



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 17 de Agosto, 2009

Número 95

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	11
<i>Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete: Notificaciones</i>	13
<i>Instituto Nacional de la Seguridad Social: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete</i>	24
<i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncio</i>	25
<i>Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental: Anuncio</i>	26
<i>Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: Anuncios de las Inspecciones Provinciales de Madrid y Cuenca</i>	26

### Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios</i>	27
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, El Bonillo, Casas de Ves, Caudete, Fuenteálamo, Montealegre del Castillo, Motilleja, La Roda, Tarazona de La Mancha y Villarrobledo</i>	29
<i>Mancomunidad de Servicios "Almenara": Anuncio</i>	39

### Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete</i>	40
<i>Juzgados de Primera Instancia: De Alcaraz; y número 2 de Hellín</i>	47

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de las resoluciones dictadas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia,

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El abono de la sanción podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación de manera presencial, o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, una vez obtenido de la Subdelegación del Gobierno en Albacete el documento de ingresos no tributarios-modelo 069.

El ingreso en período voluntario de la sanción, de conformidad con lo prevenido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberá hacerse en los siguientes plazos:

· Si la notificación de la liquidación se ha realizado entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día veinte del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

· Si la notificación de la liquidación se ha realizado entre los días dieciséis y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

<i>Exped.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Resolución</i>	<i>Calificación</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción (€)</i>
2610/2008	Fernando Fernández Arroyo	12369508	12/03/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y incautación de las armas
16/2009	José Manuel Calero Bautista	47059344X	03/04/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
198/2009	Juan Antº Miranda Fernández	53145393Y	15/04/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
2215/2008	Félix Sánchez Fernández	27428598V	21/01/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
2552/2008	Fco. Javier Martínez Quesada	33405395	27/03/2009	Grave	23.n) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301
2555/2008	José Ángel Santiago Gutiérrez	77582429	27/03/2009	Grave	23.n) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301
2559/2008	Marian Raducan	X3672833D	20/03/2009	Grave	23.n) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301
2564/2008	Abelatif Chafar	X8944899S	09/02/2009	Leve	26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	100
2577/2008	Manuel Ángel Estepa Pérez	75019290Y	01/04/2009	Grave	23.n) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301
2597/2008	Alain Almagro Vargas	43452575D	26/01/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	400 y la incautación de la droga aprehendida
2806/2008	Aurel Lazar	M0200228J	01/04/2009	Grave	23.n) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	90
2666/2008	Antº Javier Haro Valenzuela	75132939	17/04/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
2713/2008	Javier Gálvez Ubiñana	46719538Y	20/03/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la	

<i>Exped.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Resolución</i>	<i>Calificación</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción (€)</i>
2726/2008	Gabriel Sarrión Martínez	53142848	27/03/2009	Grave	Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92) 23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
2746/2008	Santiago Biosca Jiménez	07557174	09/03/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
2780/2008	Pedro Fco. Martín Sencadas	71933282	12/03/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	150
2789/2008	Juan José Fernández Cortés	04709571	01/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
2790/2008	Claudiu Dangeanu	X8301187G	05/05/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
2794/2008	Martín Zurita López	M0200224D	01/04/2009	Grave	23.n) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301
2989/2008	Santiago José Piqueras Salvador	44387249D	02/04/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
2822/2008	Nouimi El Arbi	X3100220G	23/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
2826/2008	Vicente Soto Rodríguez	05142256	02/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
2848/2008	Mircea Popa	X5561530S	10/02/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
2849/2008	José Joaquín Munera Sánchez	05151899Z	10/02/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
2900/2008	Andrés García Ruiz	47088112	17/02/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	La incautación de la droga aprehendida
29/2009	Carlos Daniel Picazo Zapata	X6702777W	15/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y incautación de la navaja aprehendida
2952/2008	Alberto Jiménez Guijarro	47398093	17/02/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida

<i>Exped.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Resolución</i>	<i>Calificación</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción (€)</i>
2978/2008	Egor 2007, S.L.	B97879506	28/11/2008	Muy grave	54.1.d) Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre	120.179,83
2984/2008	Juan Carlos Cotillas Fernández	45840362	12/03/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
3075/2008	José Luis Espada Navarro	47081732L	12/05/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
299/2009	Roberto Salmerón Ferrer	20431947N	12/05/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
3012/2008	Juan José Bordera Jover	47086266	20/02/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de las armas
3022/2008	Juan J. Bermúdez Muñoz	07552300	23/03/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
3025/2008	Eugen Andrei	X4818291K	23/02/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
3049/2008	Joaquín García Díaz	02079716X	25/03/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de las armas
3054/2008	Juan José García López	47070102G	25/03/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
3071/2008	Petrica Mihail	M0200229Z	23/02/2009	Grave	23.n) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301
3072/2008	Pavel Asenov Mitev	183201790	02/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y incautación de los objetos aprehendidos
3073/2008	Pablo Areces Cosio	46889299	02/02/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	150 y incautación del spray aprehendido
409/2009	Fredy Alexander Marroquín Patiño	X6018049F	13/05/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y incautación de la droga aprehendida
3083/2008	Fco. Javier García Gregorio	47099655W	02/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de	

<i>Exped.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Resolución</i>	<i>Calificación</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción (€)</i>
3087/2008	Fco. Fernández Fernández	05100128Q	12/05/2009	Grave	22.02.92) 23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
3089/2008	Óscar Jiménez García	44766865X	02/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
3092/2008	Francisco Herrero Sánchez	45929092R	02/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
3097/2008	Juan Romero Moreno	47074477D	03/04/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
3098/2008	Juan José Fernández Cortés	47090571A	23/02/2009	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación del arma
310/2009	Antonio Cotillas Fernández	45843297L	17/04/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
3103/2008	Agustín Eduardo Fuentes Delgado	X9343596F	15/04/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y incautación de la droga aprehendida
333/2009	Fco. José García Becerra	47066831E	17/03/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida

Albacete, 13 de julio de 2009.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda.

•19.516•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas de los expedientes sancionadores, sobre sanciones administrativas contempladas en el artículo 53.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre y Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el artículo 119 del R.D., por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por los interesados a efectos de notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>N.I.E.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Resolución</i>
X9959952D	Nidia Luz Arriola Páez	Paraguay	11/05/2009 Desest. Rec.

Albacete, 27 de julio de 2009.–El Secretario General Acctal., Manuel Bonillo Marhuenda.

•20.446•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación de las resoluciones de los expedientes recaídas, sobre desestimaciones de recursos, dictados por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el artículo 119 del R.D. 2.393/2004, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por los interesados a efectos de notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional décima del R.D. 2.393/2004 de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha Resolución</i>	<i>Motivo denegación</i>
14.710/2008	Cristian Arturo Vargas Flórez	09/07/2009	Art. 42 R.D. 2.393/04
801/2009	Safaa Hamid	14/07/2009	“(archivo)”
Albacete, 27 de julio de 2009.–El Secretario General Acctal., Manuel Bonillo Marhuenda.			•20.447•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de las resoluciones dictadas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El abono de la sanción podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación de manera presencial, o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, una vez obtenido de la Subdelegación del Gobierno en Albacete el documento de ingresos no tributarios-modelo 069.

El ingreso en período voluntario de la sanción, de conformidad con lo prevenido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberá hacerse en los siguientes plazos:

– Si la notificación de la liquidación se ha realizado entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día veinte del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si la notificación de la liquidación se ha realizado entre los días dieciséis y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Resolución</i>	<i>Calificación</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción (€)</i>
151/2009	Ricardo Abarca Pérez	74513407P	11/03/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
157/2009	Ismael Jaén Pérez	47086952H	12/03/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación de la droga aprehendida
358/2009	Rosendo García Santiago	77581484T	10/03/2009	Leve	26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	100
382/2009	Iván Miguel Martín	11852117X	16/03/2009	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	301 y la incautación

Expediente	Interesado	N.I.F./C.I.F.	Resolución	Calificación	Precepto infringido	Sanción (€)
712/2009	Raúl Rodríguez García	47070172M	02/04/2009	Leve	26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)	de la droga aprehendida  90
741/2009	Andrea Roxana Nedelcu	X7888104R	06/04/2009	Leve	52.a) Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre	30
981/2009	Rincón del Susi, C.B.	E02427045	06/04/2009	Muy grave	54.1.d) Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre	16.857,82  •20.377•

Albacete, 20 de julio de 2009.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda.

## Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

### ANUNCIO

De conformidad con las normas que regulan la extinguida Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en la actualidad Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, según Real Decreto 1.129/2008, de 4 de julio, el Jefe de Área de Control y Seguimiento Fondo Nacional de Protección al Trabajo, eleva a Vd. la siguiente propuesta de resolución:

Vistos los expedientes de préstamo concedidos a la empresa “Cerámica Albacetense, S.A.L.” con N.I.F.: A-02002533, con domicilio en Avda. de España, número 45, 02002-Albacete, se deducen los siguientes:

#### Hechos:

*Primero:* Por Resolución de fecha 11-12-1971, expediente 4EA-116, les fueron concedidos a los 91 socios de la empresa “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, otros tantos préstamos de 901,52 € (150.000 pts.) cada uno, lo que supone un total de 82.038,15 € (13.650.000 pts.), por 10 años, amortizables en 8 anualidades iguales en concepto de principal, a contar del tercer año desde la entrega de los mismos, con un interés simple del 3% anual, quedando formalizados en escrituras públicas en Albacete el 19-01-1972 y el 20-04-1972, ante el Notario don José Marqueño Molina, con los respectivos números 34 y 343 de su protocolo, y en la escritura pública de 07-03-1972, ante el Notario don Juan M. Benavides Gómez, con el número 199 de su protocolo.

*Segundo:* Como garantías para la devolución del préstamo concedido en virtud del expediente 4EA-116, además de la responsabilidad personal y mancomunada de todos los socios y solidaria de la sociedad, se comprometieron a constituir, e inscribir en los registros correspondientes, las pertinentes hipotecas mobiliarias e inmobiliarias, sobre los bienes de dicha empresa.

*Tercero:* Por Resolución de fecha 22-02-1977, se concede a los socios de “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, moratoria del principal e intereses del vencimiento de fecha 19-01-1977, cuyo importe de 12.100,63 € (2.013.375 pts.), de los que 10.254,77 € (1.706.250 pts.) corresponden a principal y 1.845,86 € (307.125 pts.) a intereses de préstamo, debería ser ingresado conjuntamente con la cantidad de 1.845,86 € (307.125 pts.), que se refería a los intereses devengados por el importe de principal aplazado hasta la fecha de su ingreso el día 19-01-1982, por lo que la cantidad total a abonar ascendía a 13.946,49 € (2.320.500 pts.).

*Cuarto:* Por Resolución de fecha 24-02-1978, se concede a los socios de “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, moratoria del principal e intereses del vencimiento de fecha 19-01-1978, cuyo importe de 11.782,98 € (1.962.187 pts.), de los que 10.254,77 € (1.706.250 pts.) corresponden a principal y 1.538,21 € (255.937 pts.) a intereses de préstamo, debería ser ingresado conjuntamente con la cantidad de 1.768,95 € (294.328 pts.), que se refería a los intereses devengados por el importe de principal aplazado hasta la fecha de su ingreso el día 19-01-1983, por lo que la cantidad total a abonar ascendía a 13.561,93 € (2.256.515 pts.).

*Quinto:* Por Resolución de fecha 15-12-1980, se concede a los socios de “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, moratoria del principal e intereses del vencimiento de fecha 19-01-1981, cuyo importe de 10.870,06 € (1.808.625 pts.), de los que 10.254,77 € (1.706.250 pts.) corresponden a principal y 615,29 € (102.375 pts.) a intereses de préstamo, debería ser ingresado conjuntamente con la cantidad de 3.261,02 € (542.587,50 pts.), que se refería a los intereses devengados por el importe de principal aplazado hasta la fecha de su ingreso el día 19-01-1984, por lo que la cantidad total a abonar ascendía a 14.131,07 € (2.351.212,50 pts.).

*Sexto:* Por Resolución de fecha 10-02-1982, se concede a los socios de “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, moratoria del principal e intereses del vencimiento de fecha 19-01-1982, cuyo importe de 10.562,41 € (1.757.437 pts.), de los que 10.254,77 € (1.706.250 pts.) corresponden a principal y 307,64 € (51.187 pts.) a intereses de préstamo, debería ser ingresado conjuntamente con la cantidad de 2.534,98 € (421.785 pts.), que se refería a los intereses devengados por el importe de principal aplazado hasta la fecha de su ingreso el día 19-01-1985, por lo que la cantidad total a abonar ascendía a 13.097,39 € (2.179.222 pts.).

*Séptimo:* Con fecha 21-03-2007, número de registro de salida 1.592, se efectuó requerimiento de pago de deuda a la mencionada entidad, que fue devuelto por desconocida.

*Octavo:* El citado requerimiento de pago fue notificado mediante edicto expuesto en el Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete), del 10-01-2008 al 10-02-2008, y publicación en el B.O.P. de Albacete número 10, de 25-01-2008.

*Noveno:* La Entidad “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, ha abonado la totalidad de los vencimientos correspondientes a este préstamo, expediente 4EA-116, según los datos que obran en el expediente y la certificación, de fecha 10-02-2009, de la Jefa de Contabilidad de la Delegación de Economía y Hacienda en Albacete, desglosados del siguiente modo:

Vencimiento	Principal	I. Préstamo	I. Moratoria	Abonado
19-01-1973	-----	2.461,14 € (409.500 pts.)	-----	18-01-1973 IP
19-01-1974	-----	2.461,14 € (409.500 pts.)	-----	19-01-1974 IP
19-01-1975	10.254,77 € (1.706.250 pts.)	2.461,14 € (409.500 pts.)	-----	18-01-1975 P+IP
19-01-1976	10.254,77 € (1.706.250 pts.)	2.153,50 € (358.312 pts.)	-----	20-01-1976 P+IP
19-01-1977				
Demorado a 19-01-1982	10.254,77 € (1.706.250 pts.)	1.845,86 € (307.125 pts.)	1.845,86 € (307.125 pts.)	25-09-1986 P+IP+IM
19-01-1978				
Demorado a 19-01-1983	10.254,77 € (1.706.250 pts.)	1.538,21 € (255.937 pts.)	1.768,95 € (294.328 pts.)	25-09-1986 P+IP+IM
19-01-1979	10.254,77 € (1.706.250 pts.)	1.230,57 € (204.750 pts.)	-----	30-12-1981 P+IP
19-01-1980	10.254,77 € (1.706.250 pts.)	922,93 € (153.562 pts.)	-----	18-01-1980 P+IP
19-01-1981				
Demorado a 19-01-1984	10.254,77 € (1.706.250 pts.)	615,29 € (102.375 pts.)	3.261,02 € (542.587,50 pts.)	25-09-1986 P+IP+IM
19-01-1982				
Demorado a 19-01-1985	10.254,77 € (1.706.250 pts.)	307,64 € (51.187 pts.)	2.534,98 € (421.785 pts.)	25-09-1986 P+IP+IM
Total préstamo	82.038,15 € (13.650.000 pts.)	15.997,42 € (2.661.748 pts.)	9.410,81 € (1.565.825,50 pts.)	

*Décimo:* Por Resolución de fecha 16-05-1983, complementada por otra de fecha 01-07-1983 y modificada por la de fecha 24-08-1983, expediente 4EA-106/82, les fueron concedidos a los 63 socios de la empresa “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, otros tantos préstamos de 2.404,05 € (400.000 pts.) cada uno, lo que supone un total de 151.455,05 € (25.200.000 pts.), por 7 años, amortizables en 6 anualidades (con el primer año de carencia del principal), a partir del segundo año, con un interés simple del 8% anual, quedando formalizados en escritura pública en Chinchilla de Montearagón (Albacete) el 09-09-1983, ante el Notario don Delfín Martínez Pérez, del Ilustre Colegio de Albacete, con el número 696 de su protocolo.

*Undécimo:* En la citada escritura pública, expositivo quinto, se hace constar expresamente que los 63 beneficiarios del préstamo concedido se subrogan en el primer préstamo concedido a la empresa “Cerámica Albacetense”, formalizado en escritura pública de 19-01-1972, ratificando la subrogación en las obligaciones aún pendientes de devolución de ese primer préstamo en el expositivo séptimo, cláusula decimoquinta, de la mencionada escritura pública de 09-09-1983.

*Duodécimo:* Como garantía para la devolución del préstamo concedido en virtud del expediente 4EA-106/82, además de la responsabilidad personal y mancomunada de todos los socios y solidaria de la sociedad, se constituyó hipoteca mobiliaria sobre la maquinaria, vehículos de motor, instrumentos y utensilios relacionados en el expositivo tercero de la escritura pública de concesión de préstamo (inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Chinchilla el 24-01-1984), e hipoteca inmobiliaria sobre las fincas (incluyendo terrenos, edificaciones e instalaciones en ellas existentes) propiedad de “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, descritas en el expositivo tercero de la escritura pública de concesión de préstamo bajo los números uno al veintinueve, ambos inclusive, quedando inscrita dicha hipoteca, en lo que respecta a las fincas relacionadas del número 1 al 28, en el Registro de la Propiedad de Chinchilla el 24-01-1984, y la número 29 (finca registral número 8.660) en el Registro de la Propiedad de Albacete número 4, por la inscripción 3ª de fecha 21-12-1983, según nota simple informativa, de fecha 02-02-2009, del citado Registro de la Propiedad.

*Decimotercero:* Por Resolución de fecha 11-12-1984, se concede a los socios de “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, moratoria del vencimiento de fecha 09-09-1984, por un importe total de 12.116,40 € (2.016.000 pts.) que corresponden a intereses, cuyo importe debería ser ingresado conjuntamente con la cantidad de 4.846,56 € (806.400 pts.) que se refiere a los intereses devengados por el vencimiento aplazado hasta la fecha de su ingreso, el día 09-09-1989, por lo que la cantidad total a abonar ascendía a un total de 16.962,97 € (2.822.400 pts.).

*Decimocuarto:* Con fecha 27-01-1986, se dictó Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la que se resolvía:

“...Resultando: Que la citada empresa no ha abonado la amortización ya producida correspondiente al vencimiento de fecha 9 de septiembre de 1985, la cual le será requerida por el Organismo correspondiente, y el resto que asciende a un total de 23.016.000 pesetas de principal, 700.000 pesetas a la parte proporcional de intereses, correspondientes al vencimiento de fecha 9-9-86 anticipado al 9-2-86 y 228.480 pesetas a la parte proporcional de intereses correspondiente al vencimiento aplazado al día 9-9-1989 anticipado al 9-2-86, todo ello a tenor del siguiente cuadro:



Años	Principal	Parte prop. Intereses	Total
1986 (9-9-86)	4.200.000	700.000	4.900.000
1987 (9-9-87)	4.200.000		4.200.000
1988 (9-9-88)	4.200.000		4.200.000
1989 (9-9-89)	6.216.000	228.480	6.444.480
1990 (9-9-90)	4.200.000		4.200.000
	23.016.000	928.480	23.944.480

que deberá ser abonado en base a la presente Resolución...”

“...Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

1º.- Dar por vencidos, por incumplimiento de la entidad prestataria los contratos de préstamo formalizados en la escritura de 9 de septiembre de 1983, entre la representación legal de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y los 63 socios de la sociedad anónima laboral “Cerámica Albacetense, S.A.L.” de Albacete, y declarar exigible la devolución de la cantidad que asciende a 23.944.480 pesetas, de las que 23.016.000 pesetas corresponden al principal, 700.000 pesetas a la parte proporcional de intereses correspondiente al vencimiento de fecha 9-9-86 anticipado al 9-2-86 y 228.480 pesetas a la parte proporcional de intereses del vencimiento aplazado al 9-9-89 anticipado al 9-2-86, todo ello como consecuencia de las anualidades adeudadas por la entidad, a tenor del cuadro reseñado en la parte expositiva de la presente Resolución...”

*Decimoquinto:* Según certificado de la Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Economía y Hacienda en Albacete, de fecha 10-02-2009, con fechas 25-09-1986, 13-07-1988, y 04-07-1991 se efectuaron ingresos a cargo de la Cooperativa “Cerámica Albacetense, S.A.L.” por un importe total de 45.863,68 € (7.631.074 pts.), aplicados 25.242,51 € al pago de principal del vencimiento de 09-09-1985, 12.116,40 € al interés de préstamo del vencimiento de 09-09-1985, 2.924,49 € a parte de principal del vencimiento de 09-09-1986, 1.373,19 € al interés de moratoria del vencimiento 09-09-1984, demorado al 09-09-1989, y 4.207,09 € a la parte proporcional de intereses de préstamo calculados a fecha 09-02-1986, según se reclamó en la resolución de fecha 27-01-1986, en virtud de la cual se daban por vencidos por incumplimiento de la entidad prestataria los contratos de préstamo entre el estado y la entidad “Cerámica Albacetense, S.A.L.”.

*Decimosexto:* Con fecha 24-08-2007, registro de salida número 4.482, se envió requerimiento de pago a la empresa “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, que fue devuelto por el servicio de correos por desconocida.

*Decimoséptimo:* El citado requerimiento de pago fue notificado mediante edicto expuesto en el Ayuntamiento de Albacete por un período de un mes contado a partir del día 20-01-2008, según consta en diligencia de fecha 25-02-2008, y publicación en el B.O.P. de Albacete número 11, de 28-01-2008.

*Decimoctavo:* La deuda pendiente de pago de la empresa “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, expediente 4EA-106/82, liquidada a fecha 31-03-2009, una vez aplicadas a la deuda pendiente las cantidades obtenidas de la adjudicación de los bienes muebles e inmuebles hipotecados en garantía del préstamo mediante subasta celebrada el 04-09-1986, almoneda celebrada el 09-09-1986 y venta por gestión directa efectuada el 27-10-1986, como consecuencia del procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido contra “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, asciende a la cantidad de 272.501,48 €, de los que 123.288,06 € corresponden a principal, 12.116,40 € a intereses de préstamo, y 137.097,02 € a intereses de demora, de acuerdo con los antecedentes que obran en el expediente y los certificados de la Intervención Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda de Albacete, de fechas 09-03-2004 y de 10-02-2009, desglosados del siguiente modo:

#### Cuadro de vencimientos según la Resolución de 27-01-1986

Vencimiento	Principal	I. Préstamo	I. Moratoria	Abonados
09-09-1985	25.242,51 €	12.116,40 €	-----	25-09-1986 IP 13-07-1988 P
Vencimiento	Principal	Intereses	I. Moratoria	Abonados
09-09-1986	25.242,51 €	4.207,09 €	-----	25-09-1986 IP 13-07-1988 y
	Abonados 2.924,49 €	Parte proporcional de		04-07-1991 parte de P
	Restan por pagar 22.318,02 €	intereses a fecha 9-2-1986		
09-09-1987	25.242,51 €	-----	-----	-----
09-09-1988	25.242,51 €	-----	-----	-----
09-09-1989	25.242,51 €	-----	-----	-----
09-09-1989 (Moratoria del 84)		12.116,40 €	1.373,19 €	25-09-1986 IM
		Intereses de préstamo	Parte proporcional de los	
		demorados del vencimiento	intereses de moratoria del	
		de 09-09-1984	vencimiento de 09-09-1984	
09-09-1990	25.242,51 €	-----	-----	-----
Total abonados	28.167,00 €	16.323,49 €	1.373,19 €	
Total debe	123.288,06 €	12.116,40 €	-----	

#### Deuda de los vencimientos impagados a 01-01-1992

Principal	I. Préstamo	Total
123.288,06 €	12.116,40 €	135.404,46 €

**Deuda a 31-03-2009**

Principal	I. Préstamo	I. Demora (de 01-01-1992 a 31-03-2009)	Total
123.288,06 €	12.116,40 €	137.097,02 €	272.501,48 €

Este importe aumentará o disminuirá en 18,81 €, en concepto de intereses de demora, por cada día de atraso o adelanto en el pago a la fecha de liquidación anteriormente fijada.

**Decimonoveno:** La empresa “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, según se desprende de los datos obrantes en el expediente, no ha cumplido sus obligaciones contractuales de reembolso de los préstamos y satisfacción de los intereses pactados y por demora.

**Vigésimo:** En la parte dispositiva de la escritura de préstamo hipotecario ya referenciada se hace constar, expresamente, que el acreedor, para la efectividad de sus derechos, podrá utilizar cualquiera de los procedimientos que le concede la Ley, incluso el ejecutivo de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el judicial sumario del artículo 681 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

#### Fundamentos de derecho

I: La competencia para conocer y resolver este asunto viene determinada por lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1.129/2008, de 4 de julio, y Orden T.I.N./1.540/2008, de 30 de mayo.

II: A la vista de lo establecido en los hechos anteriores, procede dictar nueva resolución donde se liquida la deuda pendiente de abono de acuerdo con la totalidad de ingresos efectuados por la parte prestataria o por terceros en su nombre.

III: De conformidad con lo establecido en el Código Civil en su artículo 1124: “La facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliere lo que le incumbe”.

IV: A tenor de lo estipulado en el artículo 1.254 del Código Civil: “El contrato existe desde que una o varias personas consienten en obligarse, respecto de otra u otras, a dar alguna cosa o prestar algún servicio”. En consecuencia, todo contrato debidamente formalizado lleva en la mera expresión del consentimiento de las partes un principio de prueba sobre su realidad y obligatoriedad, y más si tenemos en cuenta que el contrato se perfecciona por el mero consentimiento y obliga al cumplimiento no sólo de lo que se pacta, sino también a todas las consecuencias que, según su naturaleza, sean conformes a la buena fe, al uso y a la Ley (artículo 1.258 del C.C.).

V: La cantidad en concepto de indemnización por daños y perjuicios, una vez que el deudor ha incurrido en mora, es la que corresponde a aplicar el montante de deuda al tipo de interés del 10% para los años 1992, 1993 y 1994 y del 5% para los años 1995 y siguientes, en base a lo establecido en el artículo 1.108 del Código Civil y Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 y 1995.

VI: De conformidad con lo establecido en el expositivo séptimo, cláusula décima, de la escritura pública de concesión de préstamo, de fecha 09-09-1983, el acreedor, para la efectividad de sus derechos, podrá utilizar cualquiera de los procedimientos que le concede la Ley, incluso el ejecutivo de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el judicial sumario del artículo 681 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Vistas las citadas disposiciones y demás normas de general aplicación,

Esta Subdirección General de la economía social, del trabajo autónomo y de la responsabilidad social de las empresas, resuelve:

1º.- Dar carta de pago de la totalidad de la deuda correspondiente a principal e intereses, en el expediente 4EA-116, de conformidad con lo establecido en la escritura pública de préstamo de fecha 19-01-1972, a la que se alude en la parte expositiva de esta Resolución.

2º.- Anular el requerimiento de pago efectuado, en el expediente 4EA-116, con fecha 21-03-2007, número de registro de salida 1.592.

3º.- Dar por vencido por incumplimiento el contrato de préstamo formalizado en escritura pública, el día 09-09-1983 (expediente 4EA-106/82) entre el estado y la entidad “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, y declarar exigible a la misma la cantidad de 272.501,48 €, de los que 123.288,06 € corresponden a principal, 12.116,40 € a intereses de préstamo, y 137.097,02 € a intereses de demora, computados a fecha 31-03-2009, incrementados o minorados en relación con la fecha de pago de la deuda.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra liquidación por otros conceptos que, en su día, se efectúe por organismos competentes.

4º.- Dar traslado de esta resolución al Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, para su notificación a la empresa “Cerámica Albacetense, S.A.L.”, con domicilio en Avda. de España, número 45, 02002-Albacete. En caso de desconocimiento de dicho domicilio y una vez intentada la notificación de acuerdo con lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre), se procederá a notificar mediante edictos, de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del mencionado artículo y norma jurídica (rogamos que, en su caso, sean remitidos conjuntamente a este centro directivo, el edicto municipal y el inserto en el B.O. de la Provincia, así como el justificante de haberse intentado la notificación por correo ordinario).

Igualmente se comunica a la deudora que el plazo para el pago de la deuda en período voluntario será de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, procediendo su ingreso en la entidad BBVA c/c número 0182-2370-41-0203275429 mediante la utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta. Se advierte que, una vez finalizado dicho período voluntario sin haberse efectuado el abono de deuda, el importe de la misma se exigirá en vía

ejecutiva, por el adecuado procedimiento ejecutivo ante la Jurisdicción Ordinaria, o el extrajudicial que promoverán el Servicio Jurídico del Estado.

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de 1ª Instancia correspondiente de los de Madrid, de acuerdo con los artículos 36 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo dispuesto en el Código Civil.

Previamente, deberá interponerse reclamación ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 120 a 124 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Justificante ingreso deudas F.N.P.T.**

Referencia expediente préstamo número: 4EA-106/82.

Fecha de liquidación: 30-03-2009.

Fecha de ingreso:

Observaciones:

*Detalle liquidación en € en concepto de:*

Capital: 123.288,06 €.

Intereses de préstamo: 12.116,40 €.

Intereses de demora: 137.097,02 €.

Total recibo: 272.501,48 €.

Incremento diario por demora: 18,81 €.

Total demora desde la fecha de liquidación:

Total ingreso:

C.I.F.: A-02002533.

Nombre entidad: Cerámica Albacetense, S.A.L.

Domicilio: Avda. de España, número 45 02002-Albacete.

#### **Instrucciones sucursal bancaria:**

Anotar: Referencia expediente préstamo número y en texto: C.I.F. y nombre entidad.

BBVA.– Recibe para abonar en la cta. cte. número 0182-2370-41-0203275429 “Préstamos F.N.P.T.” por los conceptos e importes indicados en “detalle liquidación, en €”.

Ingreso en efectivo:...

Ingreso en cheque:...

Cheque conformado nº ...

Entidad–Sucursal: ...

Cta. nº: ... Plaza: ...

#### **Aclaraciones e instrucciones para efectuar los ingresos**

*Forma de pago:*

–Este documento se utilizará para el pago de deudas al Estado (extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo), en período o plazo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA. Su validación por la oficina de BBVA dará a este documento el carácter de carta de pago.

–La oficina de BBVA se quedará con fotocopia de esta carta de pago, y entregará el original al interesado, que remitirá una fotocopia a la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, a la dirección que figura en el membrete.

*Cantidad a ingresar:*

–La correspondiente al concepto de "total recibo", si la fecha en que se hace el ingreso es la misma que la "fecha de liquidación".

–Si el ingreso se hace en fecha posterior, se incrementará el importe multiplicando el número de días por el “incremento diario por demora”.

–Si el ingreso se hace antes de la “fecha de liquidación”, el importe se deduce.

–La utilización del presente impreso no es requisito previo de pago, al tratarse de una obligación contractual del préstamo (O.M. de 28.5.1984, B.O.E. número 151, de 26 de junio), pero es recomendada para evitar errores.

*Incumplimiento:*

–Durante el plazo de un mes, desde la notificación del requerimiento del pago, el deudor podrá satisfacer el “total ingreso”, o recurrir si lo considera conveniente a su interés. Transcurrido el citado plazo, sin la actuación del deudor, esta Unidad Administrativa promoverá el procedimiento ejecutivo que legalmente corresponda contra el deudor.

Madrid, 29 de abril de 2009.–El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T., Alfredo López Caballo.–Conforme: El Subdirector General, Gil Ramos Masjuán. •18.628•

## **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Albacete. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**

### **NOTIFICACIONES**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

*Providencia de apremio:* En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad

Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* 29/6/94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* 25/06/04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º PROV.	APREM.	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL</b>								
0111	10 02101042026	MAF DENTAL, S.L.	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2009	010977645	1008 1008	317,52
0111	10 02103153693	PIZZAKOTTA, S.L.L.	TEJARES 20	02002 ALBACETE	03 02 2009	011016243	1008 1008	707,60
0111	10 02104171385	ESTUDIO ALBACETE HOSPITA.	ANGEL 38	02006 ALBACETE	02 02 2009	011055851	1008 1008	366,86
<b>REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>								
0521	07 021010108757	CAMACHO JARRIN BRAULIO G.	PP. CIRCUNVALACION 97	02003 ALBACETE	03 02 2009	011846807	1208 1208	339,32
0521	07 030091732833	SANCHEZ VILLORA JUAN	PRIMAVERA 2	02612 MUNERA	03 03 2009	016828395	1208 1208	293,22
0521	07 281300565933	COSTEL - BADARA	NARANJOS 2	02400 HELLIN	03 28 2009	029635103	1208 1208	293,22
0521	07 071014005144	ARNAU ESPINOSA JULIAN	TARAZON DE LA MAN.	02006 ALBACETE	03 38 2009	013625809	1208 1208	363,83
<b>REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>								
0611	07 020032219415	RODRIGUEZ RICHART CARIDAD	CABO VECINAS 3	02600 VILLARROBLED.	03 02 2009	010412823	0908 0908	22,54
0611	07 020032219415	RODRIGUEZ RICHART CARIDAD	CABO VECINAS 3	02600 VILLARROBLED.	03 02 2009	010412924	1008 1008	96,59
0611	07 021014648862	ZEGAI - MIMOUN	HONRUBIA 1	02630 RODA LA	03 02 2009	010468696	1008 1008	96,59
0611	07 021014648862	ZEGAI - MIMOUN	HONRUBIA 1	02630 RODA LA	03 02 2009	011550753	1108 1108	96,59
0611	07 281133248411	CAMPOVERDE BORJA CECILIA	CONCEPCION 19	02630 RODA LA	03 02 2009	010535889	1008 1008	41,86
0613	10 02102287868	EL SALTADOR GANADERIA, S.	CERRO 5	02499 CANCARIX	03 02 2009	010995833	1008 1008	260,16

Albacete, 6 de agosto de 2009.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•20.987•

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (*B.O.E.* 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, *B.O.E.* 25/06/04),

los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º RECLAMAC.	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL</b>						
0111	10 02004623722	DEL CAMPO INIESTA MARIA	AV. ESPANA 18	02002 ALBACETE	02 02 2009 013576134	0109 0109 449,59
0111	10 02102955552	HIERROS CAMPORROSO, S.L.	POLG. IND. CAMPOR.	02520 CHINCHILLA D.	04 02 2008 000042736	0908 0908 6.251,00
0111	10 02103751962	LUMI DE LA RODA, S.L.L.	PS. DE LA ESTACION 86	02630 RODA LA	02 02 2009 014490661	0209 0209 25,06
0111	10 02103751962	LUMI DE LA RODA, S.L.L.	PS. DE LA ESTACION 86	02630 RODA LA	02 02 2009 014666675	0309 0309 25,06
<b>REGIMEN 23.- RECURSOS DIVERSOS</b>						
2300	07 021000127962	ALBUJER SORIA DOLORES	ROBUSTIANO MARTIN	02650 MONTEALEGRE	08 02 2009 014749632	0107 0509 4.910,37
2300	07 021001022281	GARCIA CLEMENTE JUANA	MESONES 43	02120 PEÑAS DE SAN	08 02 2009 014750743	0108 0509 6.297,87

Albacete a 6 de agosto de 2009.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•20.988•

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Identificador	Nombre	Domicilio	C.P. Localidad	Procedimiento	Nº Expte.
02104518363	Segovia Motos Pedro	Lope de Vega 35 3º Izd.	02005 Albacete	020350109003634240	02 03 08 00381709
170062617167	Martínez Martínez Laura	Perú 7 4º izd	02006 Albacete	020350109003265539	02 03 09 00005860
020024751122	Asensio Pardo Pedro	Alfárez 15	02230 Madrigueras	020350109003754276	02 03 08 00533572
020024751122	Asensio Pardo Pedro	Alfárez 15	02230 Madrigueras	020350109003754276	02 03 08 00533572

Notif. cónyuge: Angeles Leal Villena

Albacete a 29 de julio de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.-La Funcionaria, Herminia Alcántud Sáez.

•20.501•

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE

### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas,

dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *B.O.*

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>DNI/NFI</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0201568300	Aitor Gómez García	47081633	Albacete	14/07/2009
0201158966	Gabriel Cabrera Lanza	74513827	villarrobledo	14/07/2009
Albacete, 20 de julio de 2009.–El Jefe Provincial de Tráfico, Ventura Hernando Barberán.				•20.402•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0201096577	Alberto Martínez López	14311340	Almansa	16/06/2009
0200970099	Andrés Martín Gallardo Sánchez	14312841	Almansa	16/06/2009
Albacete, 20 de julio de 2009.–El Jefe Provincial de Tráfico, Ventura Hernando Barberán.				•20.401•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (*B.O.E.* 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>	<i>Ptos.</i>	<i>Obs.</i>
020450734700	TAMAYO TAMAYO, JUAN PABLO	X4046612S	ALCOY	28.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450671280	GUTIERREZ COLILLA, JULIO	04186372	ALCOY	18.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450600405	CARMONA CORREDOR, LUISA MAR.	29025960	ALFAZ DEL PI	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450654724	COBEL COMUNICACIONSL	B01328251	ALICANTE	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450645693	APG. CONSULTORES DE EMPRESA	B03833761	ALICANTE	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450572914	WEB PRENSA ASOCIADOS, S.L.	B53186607	ALICANTE	26.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450640520	BARACORP, S.L.	B53719068	ALICANTE	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450623510	ARENAL EURO FINCA, S.L.	B53958799	ALICANTE	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450669132	PERTAIA, ELGUDJA	X3421297R	ALICANTE	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700044821	LACATUS, MARIA CERASELA	X4528898Z	ALICANTE	10.05.2009	150,00		RD 1.428/03	117.2		(a)
020044842497	LANDIVAR CASTRO, RUBEN DARIO	X6535019Y	ALICANTE	08.02.2009	150,00		RD 2.822/98	018.1		(a)
020044779891	VODUVA, CONSTANTIN	X8868039K	ALICANTE	20.04.2009	60,00		RD 1.428/03	010.2		(a)
029450609688	MORENO FRESNEDA, ANTONIO	05045165	ALICANTE	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
020700010574	GARCIA LUMBRERAS, JOSE A.	06189843	ALICANTE	12.03.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)
029450634865	RODRIGUEZ MARTIN, OLGA	30687116	ALICANTE	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600002543	IMBERNON GONZALEZ, FRANCISC.	48363521	ALICANTE	12.03.2009	380,00	2	RD 1.428/03	048	6	(a)
029450638081	RODRIGUEZ FIGUEROA, JOSE LU.	48625196	ALICANTE	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029403847207	FUENTES ALCAIDE, AURELIO	50420498	ALICANTE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450551984	VICTORIA CRUZ, JUAN	52764558	ALICANTE	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044842722	RODRIGUEZ TORRES, RAMONA	52776288	ALICANTE	18.03.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
029450647185	DECOSTANZI BARBERA, ESTEFAN	53233360	ALICANTE	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450716023	CHRISTI GONZALEZ, NICOLAS	NO CONSTA	NAVE CINCUENTA Y N.	11.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020600022670	SANGUINO AMADOR, JAIME E.	43074266	PLAYA DE SAN JUAN	17.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450613760	COSTA ESTE DE TURISMO, S.L.	B53299814	PLAYA SAN JUAN	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450599683	MUIJSEMBERG STOFFER, FCA. C.	25123717	PLAYA SAN JUAN	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700010460	GALINDEZ TORRES, DANIEL	X4154919S	ALMORADI	06.04.2009	70,00		RD 1.428/03	106.2		(a)
020450660431	HERRAIZ VERA, GUADALUPE	NO CONSTA	ALTEA	28.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450696184	BOTSKO, MIKHAIL	X2011290D	ALTEA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450685526	BOUQUET, SEBASTIEN JEAN	X4125205V	ALTEA	04.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450620465	MARSILANT PROMOCIONES, S.L.	B53248944	BENIDORM	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450620052	VLAD, EUGEN DAN	X7031241A	BENIDORM	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450642461	GARCIA PUCHOL, RAMON VTE.	22685885	BENIDORM	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450626110	NARANJO SALAS, EUSEBIO	25119276	BENIDORM	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450640439	TRILLO FERNANDEZ, RICARDO	26009969	BENIDORM	05.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700042162	GARCIA CARTAGENA, DIEGO JES.	74236534	CALLOSA DE SEGURA	03.05.2009	90,00		RD 1.428/03	167		(a)
020450727744	VIVES IVARS, JAIME	25126166	CALPE	22.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450642655	CORNICI, SETEFAN MIHAI	X8417296D	CAMPELLO	05.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450646170	CORNICI, SETEFAN MIHAI	X8417296D	CAMPELLO	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450659382	MONLEON ALMIRA, MARCIAL	21370639	CAMPELLO	04.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450613023	TOLSA MOTOR, S.L.	B46953477	COCENTAINA	09.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450607977	DARIOUI, ZAHRA	X1849406E	ELCHE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404309763	HDIDOU, ABDELAZIZ	X4782264N	ELCHE	21.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029404298037	DOMINGO NAVARRO, MANUEL	21974375	ELCHE	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450593220	LUCAS RIVES, VIOLETA	21985439	ELCHE	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450574674	CAUBERA FORRAT, JUAN JOSE	21988638	ELCHE	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450599713	VICENTE VICENTE, JUAN CARLOS	21989701	ELCHE	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600013220	ZAMORA PINA, EDUARDO	33478803	ELCHE	06.03.2009	380,00	1	RD 1.428/03	052	6	(a)
029450554766	CARTAGENA RIVES, JOSE MANUEL	33481221	ELCHE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404210710	RAMIREZ SOLA, JOSE	48365487	ELCHE	12.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450600211	OLIVARES NAVARRO, PEDRO F.	74220961	ELCHE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450554298	IRLES CANO, CRISTIAN	74245836	ELCHE	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450528548	IRLES CANO, CRISTIAN	74245836	ELCHE	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404209756	LLANOS GOMEZ, RODOLFO	X4458544V	ELDA	17.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020044806675	FERNANDEZ MORENO, JUAN	44767040	ELDA	31.08.2008	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)
020044699469	DOMINGUEZ MARTIN, JOAQUIN	75661111	ELDA	03.04.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)
020044695099	RENEDO MARTOS, PABLO JOSE	28994836	JAVEA	25.01.2009	90,00		RD 1.428/03	167		(a)
020600025750	CASTILLO MORENO, ALFONSO	74086283	JIJONA	22.04.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
029450609445	GARRIDO PINTO, ANA MARIA	52782859	LA NUCIA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450615214	VICENT RICO, JOSEFA	22131324	MONOVAR	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450617004	VICENT RICO, JOSEFA	22131324	MONOVAR	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450608660	CONTRATAS Y SERVICIOS BETA	B53872990	NOVELDA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450712390	ABAD ALONSO, ROBERTO	44750385	NOVELDA	07.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020450696504	TRANCHE OCHEDA, LORENA	44754723	NOVELDA	16.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020044737008	PERALTA DURAN, JUAN REINALDO	X6578838X	ORIHUELA	12.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
020404310649	TABORDA BOLAÑOS, HERNAN	X6859619F	CIUDAD QUESADA	07.11.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
029450615354	REPRESENTACIONES DE FERRET	B53033320	SAN VICENTE RASPEIG	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044699895	ATALAYA CEBALLOS, CARMEN	21222043	SAN VICENTE RASPEIG	10.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
029450602128	MONTAJES GAVIMAR, S.L.	B53763215	SANT JOAN D ALACANT	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450606660	VON BOMHARD, VERENA ELEONOR	X2089364K	SANT JOAN D ALACANT	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600023480	BAEZA GINER, JOSE CARLOS	52778774	SANT JOAN D ALACANT	20.04.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
029450642023	PALAO NARRO, RAMON	214066841	UR. DPUEBLO GRAN AL.	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450686500	LOZANO SANTOS, AMAYA	NO CONSTA	TORREVIEJA	26.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020450585998	TOMESCU, CONSTANTIN CATALI	NO CONSTA	TORREVIEJA	17.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020044772940	BABIANS KIENE, TATJANA	X5814224P	TORREVIEJA	28.12.2008	150,00		RD 1.428/03	117.2	3	(a)
020404217583	RAMOS HUERTAS, RAFAEL	04159633	TORREVIEJA	27.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020450721080	GARCIA ALVAREZ, CELESTINO	07637299	TORREVIEJA	15.02.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(b)
020044434632	GOMEZ MONTILLA, JOAQUINA	46879010	TORREVIEJA	14.10.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
029450515682	LOPEZ TAJES, OSCAR MANUEL	79314270	TORREVIEJA	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450504349	FERNANDEZ PUERTAS, JOSE M.	75125996	VILLAJOYOSA	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700026533	ARAGON CANO, GASPARD	74480332	BARRAX	31.03.2009	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	(a)
020044726450	SANCHEZ JAEN, SALVADOR	52757394	NAVA CAMPANA	01.12.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
029450629651	AUTOCARES FRAHERMAR, S.A.	A04033726	ALMERIA	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450707819	SERRADILLA MULERO, MARIA	27014528	CUEVAS DEL ALMANZORA	02.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700039126	BOUBNAINA, BOUSSELHAM	X3182954F	LA MOJONERA	25.04.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1		(a)
029404295528	LUPU, SEVER	X3197687C	LA MOJONERA	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450657324	SPANISH SOURCING INVESTMEN	B04590204	MOJACAR	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450621391	HARWICK, DAVID NORMAN	X3008797Y	MOJACAR	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044695075	MACARIE, IOAN	X6798484Y	ROQUETAS DE MAR	22.01.2009	60,00		RD 1.428/03	005.3		(a)
020450731991	JOVER MONTES, JOSE ANTONIO	46131260	BADALONA	26.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450629973	ARENILLAS DUPUY DE LOME, F.	00656788	BARCELONA	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600023250	COTTET TORRES, ALEJANDRO	47711697	BARCELONA	19.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020700041080	CRUMOLS UREÑA, ALAN	44418128	BEGUES	01.05.2009	60,00		RD 1.428/03	018.1		(a)
020600020030	RUIZ PAÑOS, ANTONIO	30172240	S. FELIU DE LLOB.	02.04.2009	140,00		RD 1.428/03	052	2	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
029450600107	MATAMOROS MORCILLO, CARLOS	08862139	SABADELL	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450627400	GUIRAO SANCHEZ, MARIA JOSEF.	21436136	VILADECANS	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450669690	URZAIZ ARANDA, ISMAEL	16023761	BILBAO	11.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020600023080	PEREZ AYALA, AGURTZANE	78910729	BILBAO	19.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020600027242	KHELIH AHJIR, MOHAMMED LARB	X6429153D	BRIVIESCA	25.04.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3	(a)
020450695056	GONZALEZ QUINTAS, ANA BERTA	34958686	SIGRAS CAMBRE	11.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020404299526	RUBIALES GOMEZ, NURIA	31632946	JEREZ DE LA FTRA.	16.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020700036680	BANGOURA, BANGALY	X3408528C	LA LINEA CONCEPCION	21.04.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1		(a)
020044835171	TODOROVA DIMITROVA, MARIYA	X8816276P	MORAL DE CALATRAVA	27.02.2009	150,00		RD 1.428/03	117.2		(a)
020044641900	MAAMAR, M HAMED	X6700582S	CASTELLON PLANA	09.12.2008	150,00		RD 1.428/03	143.1	4	(a)
020600025269	CASTAÑERA QUINTERO, EUGENIO	50467118	GRAO CASTELLON	21.04.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3	(a)
029450601690	JIMENEZ SARCIAT, ANTONIO JO.	18959019	VINAROS	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044547955	CHIBULCUTAN, DANIEL	X8312366M	CAMPILLO DE ALTOBUEY	29.11.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
029450573190	DELGADO PULPON, JESUS MANUEL	70732754	CUENCA	22.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450676323	MAYORDOMO NIEVES, DIEGO E.	74487998	NOHALES	17.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020700039175	HORTELANO ZAMORA, CARLOS	04616643	HONRUBIA	26.04.2009	70,00		RD 1.428/03	090.1		(a)
020700024093	KADRI, SLIMANE	X6377054M	LAS VALERAS	25.03.2009	150,00		RD 1.428/03	117.4	3	(a)
020044790758	BENDADZ, ABDELALI	X7348496L	MINGLANILLA	17.04.2009	150,00		RD 2.822/98	018.1		(a)
020044609237	RUSU, DAN DUMITRU	X8697349Z	QUINTANAR DEL REY	26.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
020044417427	CHEJ ABDELMALEK, MOHAMED S.	NO CONSTA	ANTIGUA	12.01.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1		(a)
020404190899	HVIZDAK, MIROSLAV	X7224334B	S. BARTOLOME TIRAJANA	02.02.2009	100,00		RD 1.428/03	050.		(a)
020450644164	RODRIGUEZ GARCIA, FCO. JAVIER	08976254	HORCHE	15.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450600909	MARTINEZ CASTRO, SERGIO	47687605	ALGUAIRE	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450604769	MARTINEZ CASTRO, SERGIO	47687605	ALGUAIRE	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450605701	MARTINEZ CASTRO, SERGIO	47687605	ALGUAIRE	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450605191	BILBAO DE LA TORRE, SUSANA	30521414	ALCALA DE HENARES	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600021124	RIQUELME MONTES, DANIEL	46885653	ALCOBENDAS	08.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020450657092	CRISTOBAL LOPEZ, MARIANO	53403578	SOTO MORALEJA	24.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020450659088	RIBAS DOMINGUEZ, DANIEL	50198090	ALCORCON	27.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450620283	SECO SOTO, ARANZAZU	20252572	ARROYOMOLINOS	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450595616	ZHOU, MEIFEN	X2294348Y	BOADILLA DEL MONTE	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700040761	AMADOR MANCERA, JOSE LUIS	01774471	BOADILLA DEL MONTE	30.04.2009	60,00		RD 1.428/03	030.1		(a)
029450637775	SOCACIU, CRINA VALENTINA	X5607870X	CAMPO REAL	05.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450620039	RODRIGUEZ DIEZ, RAFAEL	27776513	CAMPO REAL	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450608787	RODRIGUEZ DIEZ, RAFAEL	27776513	CAMPO REAL	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029404291237	CIMPOESU, COSTEL	X4213011D	CASARRUBUELOS	05.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020404192604	ILINCA, ROMEO CRISTIAN	X6931377M	FUENLABRADA	25.12.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
029450567852	ORTEGA LASSO, JUAN ANTONIO	01084093	FUENLABRADA	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450725056	CARRAPISO TORRES, CARMEN	15972229	FUENLABRADA	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450613199	CARMONA ROMERO, ANTONIO	02073285	GETAFE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450612821	MORANO SAINZ, FRANCISCO J.	52083802	GETAFE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700035686	AGUIRRE PAPESH, EMILIO	05342814	GUADARRAMA	20.04.2009	90,00		RD 1.428/03	154		(a)
029450602920	COLLADO CALLAU, JOSE VICENTE	18963528	LAS ROZAS DE MADRID	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450611075	BOUKANOUN, SAID	X1765643W	LEGANES	05.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044687807	PROADYGESA, S.A.	A82697657	MADRID	05.02.2009	90,00		RD 2.822/98	049.1		(a)
029450654566	MARPEMO INSTALACIONES, S.L.	B83697177	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450656526	GETORA INTEGRAL DE VIVIEND.	NO CONSTA	MADRID	12.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450675835	PING TSUI, CHUN	NO CONSTA	MADRID	16.12.2008	140,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450638901	WIESENER JORGE, VIGDIS I.	X0583187E	MADRID	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450688760	BEJARANO TENORIO, FERNANDO	X1255131K	MADRID	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450542995	KALAN, MOHAMED	X1440376R	MADRID	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450534329	KALAN, MOHAMED	X1440376R	MADRID	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450622164	MARCET PALACIOS, MIRIAM	X2622119G	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044750384	BANDA LINDO, W. BLADIMIR	X3773817T	MADRID	01.01.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
029450609676	LOAIZA VELEZ, FELIPE ANDRES	X4107759M	MADRID	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044758929	SANDOVAL, EDWIN HERNAN	X4355757V	MADRID	13.12.2008	150,00		RD 1.428/03	117.2		(a)
020450723301	WALTER STIHEL, EDWARD	X4571489P	MADRID	18.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020700030986	MORALES, PABLO EMILIO	X5269382J	MADRID	12.04.2009	60,00		RD 1.428/03	009.1		(a)
029450617806	ARBOLEDA VALENCIA, JAIRO	X5277972R	MADRID	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450643738	ZHAO, DONGQING	X6634585M	MADRID	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450632650	CASTILLO CANALEJO, TOMAS	00112066	MADRID	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450728554	MANGLANO BOSCH, PABLO	00410047	MADRID	24.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020450743804	GIL NAVARRO, JULIAN	00545678	MADRID	07.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450628063	PONCE RODRIGUEZ, FELIPE	00650563	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600021598	MORALES TENEDOR, IGNACIO R.	01777621	MADRID	14.04.2009	100,00		RD 1.428/03	052		(a)
029450596268	LOZANO FERNANDEZ CAÑADAS, M.	02268041	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450751606	APOLO CORDOBA, GEORGE WITNE	02725824	MADRID	14.03.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(b)
020404190802	LAFUENTE LAFUENTE, FCO. JAVI.	04549008	MADRID	28.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450578643	RUIZ VIEJOBUEÑO, RAQUEL	04585955	MADRID	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700010124	GONZALEZ MERCHAN, JAVIER	05268472	MADRID	15.03.2009	150,00		RD 1.428/03	117.2		(a)
020404316287	GUTIERREZ MORENO, MANUEL	05414221	MADRID	20.02.2009	300,00		RD 1.428/03	048	4	(a)
020404103899	COBALEDA MARIN, MANUEL	05895334	MADRID	25.06.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	(a)
020450713022	TURIENZO CABERO, SANTIAGO	10181556	MADRID	08.02.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(b)
029402716543	MORENO CUERVAS, FRANCISCO J.	11798271	MADRID	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029450654530	EDERY RUEDA, DAVID	33368656	MADRID	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450576154	SERRANO PEREZ, MIGUEL ANGEL	50809217	MADRID	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404202373	CHOYA SERNA, RAMIRO	50826732	MADRID	08.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020450653165	PERDOMO GALLEGO, FRANCISCO	51700763	MADRID	23.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020404311824	VAZQUEZ SALAZAR, JUAN ANTON.	51938677	MADRID	21.01.2009	300,00		RD 1.428/03	048	4	(a)
029450620428	CARDOSO BLAZQUEZ, DAVID	51945746	MADRID	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
020700037580	JORGE RAMOS, FERNANDO	53421297	MADRID	23.04.2009	150,00		RD 1.428/03	041.1		(a)
029450611580	POZUELO LOPEZ, ANTONIO	02096226	MAJADAHONDA	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450607801	DEL RIO AYNAT, DANIEL	52368163	MAJADAHONDA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450620945	ROJECKI, ARTUR	X4114901V	MOSTOLES	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700041832	RONCERO CARRONDO, JOSE LUIS	52348973	NUEVO BAZTAN	03.05.2009	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	6	(a)
029450620544	HUANG, JIANKE	X2176429P	PARLA	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044774583	RAMIRO SEVILLA, JULIO	53427154	PARLA	04.01.2009	150,00		RD 1.428/03	046.1		(a)
029450665941	CRUZ PICHARDO, M. ROSARIO	53466342	PARLA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450670904	HERRADURA RIQUELME, BENJAMIN	53142087	PINTO	12.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450552241	BARROSO FERNANDEZ, TAMARA	02288414	RIVAS VACIAMADRID	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450612985	SANCHEZ MESA, OSCAR ALEXAND.	X3955099L	S. FERNANDO HENARES	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450629869	VELASCO LOPEZ, MANUEL	01388078	S. FERNANDO HENARES	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020600020340	PEREZ SANZ, FCO. JAVIER	51053625	SAN SEBASTIAN REYES	03.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020044772203	GABRIEL LANDRO, FERNANDO	NO CONSTA	TORREJON DE ARDOZ	16.12.2008	150,00		RD 1.428/03	143.1		(a)
020044748067	PEREIRA REY, JOSE MANUEL	51056018	TORREJON DE ARDOZ	19.12.2008	70,00		RD 1.428/03	106.2		(a)
020044698799	USMAN GAMBA, JORGE IVAN	X4585557R	VALDEMORILLO	27.01.2009	70,00		RD 1.428/03	106.2		(a)
020044641911	MIÑAN GATELL, CARLOS LUCIO	25913169	FUENGIROLA	11.12.2008	90,00		RD 2.822/98	025.1		(a)
020044714045	JUAN ANTONIO ROJAS, S.L.	B92666486	HUMILLADERO	17.03.2009	60,00		RD 1.428/03	014.1A		(a)
020700037920	JIMENEZ YAÑEZ, JUAN ANTONIO	23249108	AGUILAS	24.04.2009	90,00		RD 1.428/03	167		(a)
020600030095	PEREZ CERON, FRANCISCO	48425166	ALHAMA DE MURCIA	07.05.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
020044686580	MADEMURSA, S.L.U.	B73478380	BLANCA	29.10.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
020044434851	NEZHDET HYUSEIN, HUYSSSEIN	X8525328X	BULLAS	19.01.2009	150,00		RD 1.428/03	019.1		(a)
020044747920	TREJOS HERNANDEZ, CESAR A.	X3951039F	CARAVACA DE LA CRUZ	15.01.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
020700043762	PETROV RACHOV, SLAVCHO	X9519125T	CARAVACA DE LA CRUZ	08.05.2009	60,00		RD 1.428/03	018.1		(a)
029450650895	SANCHEZ DE SAN PEDRO, RAFAEL	23025598	CARTAGENA	23.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044713235	YOUSSEF, HASSAYAME	X9169738Y	LA PALMA	12.04.2009	150,00		RD 1.428/03	117.2		(a)
020700006522	EXCAVACIONES JUMILLA, S.L.	B73235152	JUMILLA	11.03.2009	300,00		RD 2.822/98	012.5		(a)
020600025944	MARTINEZ JIMENEZ, PEDRO LUIS	48523482	JUMILLA	23.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450637180	ZARUAZA FERNANDEZ, JOSE A.	48445505	LAS TORRES COTILLAS	05.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450595860	NEW HOLDING 2005, S.L.	B73399925	LIBRILLA	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450619797	PEREZ ALACID JOSE ANTONIO	NO CONSTA	LORCA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044635870	HUSSAIN WARRIACH, AETAZAZ	X8469983A	LORCA	14.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
020404190814	VILCHES SEGURA, JOSE ANTONIO	74357979	MAZARRON	28.01.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
020450706819	BUSCHLER, MICHAEL	X5603173M	PUERTO DE MAZARRON	30.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020044604405	CHAVEZ DEMERA, JESICA ANABEL	X8160361F	PUERTO MAZARRON	17.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
020044787292	ELOMRANI, EL MAATI	X3296140X	BALSICAS	31.12.2008	150,00		RD 1.428/03	117.1		(a)
029450663312	LOPEZ MONFORTE, MA. ESTHER	34788107	EL PALMAR	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044695105	MOREIRA ROJAS, FRANKLIN G.	X3395739L	LA ALBERCA	03.01.2009	150,00		RD 2.822/98	012.4		(a)
020044643415	MOREIRA ROJAS, FRANKLIN G.	X3395739L	LA ALBERCA	11.02.2009	450,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
020044642484	MOREIRA ROJAS, FRANKLIN G.	X3395739L	LA ALBERCA	03.02.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
020450607374	KHRIBECH, ABDALLAH	X1350685X	LA ARBOLEJA	17.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450628506	GOMEZ SABATER, MARIA DOLORES	48549160	PUEBLA DE SOTO	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044762921	AREVALO PUCHI, LUIS OLMERO	X3112285V	TORREAGUERA	25.10.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
020404190991	CARRILLO GALINDO, SERGIO	34816570	ZENETA	04.02.2009	300,00		RD 1.428/03	048	4	(a)
020450648170	GARCIA PIÑA, ANDRES	23238844	PUERTO LUMBRERAS	19.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450612511	POSADA OCHOA, JORGE IVAN	X6355466Z	SAN PEDRO PINATAR	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450719929	MUÑOZ ROBLES, ENRIQUE	74328729	SANTOMERA	13.02.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(b)
020044695932	BOUDAUD, LARBI	X2492797B	DOLORS DE PACHECO	02.02.2009	150,00		RD 1.428/03	117.2		(a)
029450625827	MENDEZ MARTOS, ALBERTO	09413628	OVIEDO	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029404318607	MENDEZ MARTOS, ALBERTO	09413628	OVIEDO	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020044791374	ADILSON, MORAIS	NO CONSTA	PALMANOVA	28.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
020600025762	WTULICH LAGUNA, JOSE MA.	37264180	ONTORIA	22.04.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
029450629572	PELUQUERIAS WONDER, S.L.	B39419577	SANTANDER	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044711329	GIRALDO GARCIA, LUIS EDER.	X5467397K	SANTANDER	23.02.2009	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	(a)
020450720919	MADRUGA LOPEZ, JOSE BERNARDO	07951527	FUENTE SAN ESTEBAN	14.02.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3	(b)
029450620933	RAMIREZ PARDO, SULAMITA	70891722	SALAMANCA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020700039655	CRAIA, SANDU FLORENTIN	X8053470C	CANTILLANA	27.04.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1		(a)
020450655885	VELASQUEZ HERRERA, JORGE A.	X6894823K	CORIA DEL RIO	21.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020044417490	FERATOVIC, EMIR	X3116477T	DOS HERMANAS	30.01.2009	90,00		RD 772/97	018.1		(a)
020404301259	MANJON PEREZ, JOVITO	05191873	PALACIOS VILLAFRANCA	24.12.2008	100,00		RD 1.428/03	052		(a)
020044695889	ILAS, MARCUTA	X8899607X	SEVILLA	18.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
029450604423	DE OYA ESCUDERO, LUIS MARIA	27300565	SEVILLA	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044773840	MORENO CORTES, JOSE	28566967	SEVILLA	26.11.2008	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	6	(a)
029450614210	MONTEVIDEO INVESTIMENT, S.L.	B84180405	PALAZUELOS DE ERESMA	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450698598	THALAMAS GALLO, JAVIER	15255769	HONDARRIBIA	20.01.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3	(b)
020450663948	SOLUCIONES DE PROTECCION LI.	NO CONSTA	IRUN	03.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020044656732	GRIGORAS, PAUL	X8907673A	IRUN	07.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
029450598277	ARANDA BARBA, PABLO	75100443	TORREFORTA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450632765	SPORT CAR PLAMET, S.L.	B45639671	CASARRUBIOS MONTE	26.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450621550	RADA, GABRIEL DAVID	X5455110Q	QUINTANAR DE ORDEN	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404216293	SERRANO REBOLLO, LUIS	51419524	QUINTANAR DE ORDEN	11.02.2009	300,00		RD 1.428/03	048	4	(a)
020044838068	DOBRE, MARIAN	X7879618W	TALavera DE LA REINA	29.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
029450639152	B. V. S. ACCESORIOS, S.R.L.	B97448872	ALBORAYA	10.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450525584	YANEZ GISBERT, ALEJANDRA	21656268	BENIFLA	24.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450611324	VAL PLASTICEM, S.L.	B96385968	BURJASOT	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450725159	GONZALEZ PAREDES, PAULA	20399836	CANALS	24.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044688010	CARRILLO PLA, ANTONIO RAMON	20410828	CANALS	29.12.2008	450,00	1	RD 1.428/03	120.1	6	(a)
020044782350	CONSTRUCCIONES SAFORVAL, S.L.	B97402101	GANDIA	14.01.2009	450,00		RD 2.822/98	010.1		(a)
029450634877	MORA GASQUE, FCO. DE BORJA	19997775	GANDIA	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450686249	PARDO DIAZ, ROSA	52749296	PAIORTA	26.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Obs.
029450627265	BALLECON OBRAS Y SERVICIOS	B97383459	PATERNA	05.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020450708476	LARA CRIADO, BONOSO	25379345	PATERNA	29.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
029450682823	SALAH CANTOS, SALMA	24379980	LA CAÑADA PATERNA	08.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020044748079	GRAU VERCHER, DAVID	20018831	SIMAT DE VALLDIGNA	22.12.2008	150,00		RD 2.822/98	032.3	(a)
020700011918	COOPERATIVA TRANSPORTES SU.	F46041190	SUECA	26.02.2009	150,00		RD 2.822/98	012.5	(a)
029450610599	ARREGLOS WAGEN, S.L.	B97898480	VALENCIA	09.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020700043944	LAZARO CORET, VICENTE	19856964	VALENCIA	08.05.2009	150,00		RD 1.428/03	018.2	3 (a)
029450549102	MACIA BORCHA, JOSE	22519568	VALENCIA	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020450690654	DE CASTRO GIMENEZ, JOSE	22566702	VALENCIA	02.01.2009	100,00		RD 1.428/03	052	(b)
020450604865	PLAZA DAZA, VICENTE	25386498	VALENCIA	13.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
020404259760	BERRUGA MUÑOZ, GABRIEL	29166641	VALENCIA	14.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048	(a)
020450696632	GALAN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	44523108	VALENCIA	16.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048	(b)
029450598757	ROMERO MARTINEZ, EVA MARIA	45630814	VALENCIA	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450541218	PASTOR CAMPOS, AMADOR	74235438	VALENCIA	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450535218	PASTOR CAMPOS, AMADOR	74235438	VALENCIA	11.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450664778	MERA Y NAVARRO, S.L.	B47462403	SANTOVENIA PISUERGA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
029450656642	ALVAREZ VALBUENA, MARIA PIL.	12358863	VALLADOLID	02.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(b)
020700032235	SERDIO FERNANDEZ, SANTOS	30667369	LLODIO	14.04.2009	150,00		RD 1.428/03	018.2	3 (a)
020404215987	NADEEM CHOUDARY, AFZAL	X3713870Z	VITORIA GASTEIZ	23.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048	(a)
020404216177	PARRILLA SANCHEZ, JUAN A.	16295702	VITORIA GASTEIZ	07.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048	(a)
020600008284	GOMEZ CORCHETE, ENRIQUE	15250079	MONZALBARBA	11.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	(a)

Albacete, 24 de julio de 2009.—El Secretario Gral. de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •20.400•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número 1, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS.= Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450834901	CASABUENA MURCIA, ESTANISLA	21650857	AGRES	17.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450694593	TAMAYO TAMAYO, JUAN PABLO	X4046612S	ALCOY	10.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450771745	PETIT ILARIO, JORGE LIDIANO	21620030	ALCOY	02.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450802511	CORTES PASTOR, HERNAN	21640322	ALCOY	17.04.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
029450723035	LLINARES LLATA, MARIA D.	21652083	ALCOY	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450849989	SANCHIS MILLAN, NURIA	21687476	ALCOY	07.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450834287	CRAFTY ZONA CENTRO, S.L.	B53680070	ALFAZ DEL PI	16.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450848201	VAGO HERNANDEZ, LUCIANA	01457217	ALFAZ DEL PI	03.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450727624	GIL MORA, LUCIA	29019845	ALFAZ DEL PI	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450837082	ESTRUCTURAS Y PROYECTOS CA.	A53371753	ALICANTE	19.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450830713	ESTRUCTURAS Y PROYECTOS CA.	A53371753	ALICANTE	16.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450759820	AMASIA, S.L.	B03323300	ALICANTE	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450513379	WEB PRENSA ASOCIADOS, S.L.	B53186607	ALICANTE	05.07.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450836727	FRANCISCO PEREZ E HIJOS S.	B53245833	ALICANTE	19.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450835115	SERVICLASS INVEST, S.L.	B54047949	ALICANTE	17.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450848602	ACRESCIA VERSATIOSLP	B54311170	ALICANTE	04.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450757938	MOORER LIDER, S.L.	B97156822	ALICANTE	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020600031610	PINTURAS MARKIS, S.L.	G54277793	ALICANTE	09.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450839583	TADELE TEFAYE, TEKLE	X1849014K	ALICANTE	22.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044788480	VADUVA, ROBERT	X2432204T	ALICANTE	18.04.2009	450,00	1	RD 1.428/03	010.1	
029450681480	TURCATO ROMERO, SANTIAGO	X4485982Q	ALICANTE	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044846740	OMAIRI, ABDELKADER	X6413622A	ALICANTE	03.04.2009			RD 1.428/03	090.1	(1)
029450682410	MARTINEZ MOTILLA, JUAN A.	05171217	ALICANTE	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450848640	SANTIAGO SANTIAGO, JESUS	05578037	ALICANTE	04.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029404253054	GONZALEZ ALIAGA, JUAN JOSE	07522366	ALICANTE	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450738324	GIBERT DE DIEGO, IVAN	16070730	ALICANTE	22.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450737952	GIBERT DE DIEGO, IVAN	16070730	ALICANTE	22.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
029450694965	DIAZ GARCIA, MARIA HELENA	17856160	ALICANTE	30.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450709622	AMAT ESPLA, JUAN ANTONIO	21385143	ALICANTE	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450850785	UTRERAS FERNANDEZ, AMALIA	21404692	ALICANTE	11.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450840901	PRATS ARANGO, JOSE LUIS	21431757	ALICANTE	24.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450689570	PEREZ CUTILLAS, ISABEL MARIA	21441368	ALICANTE	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450685459	PIQUERAS IZQUIERDO, ANTONIO	21444117	ALICANTE	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450766865	VALLINAS GONZALEZ, EDUARDO	21459388	ALICANTE	21.03.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450678078	NIETO LIZON, CRISTINA	21487919	ALICANTE	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450713728	ALONSO ONTORIA, ROBERTO	21494094	ALICANTE	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450803710	PASTOR ARANDA, MARIA DOLORES	48319870	ALICANTE	24.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450846733	CEREZO GUZMAN, VICENTE	48350589	ALICANTE	29.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450847816	PALACIOS CAPACETE, RAFAEL	48359710	ALICANTE	03.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450625580	CANOVAS MARTINEZ, FRANCISCO	48560069	ALICANTE	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450761917	HERNANDEZ CORTES, EUGENIA	48577277	ALICANTE	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450745328	SERRA DELGADO, JOSE LUIS	48667843	ALICANTE	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450760899	AMAT PAREDES, ALEJANDRO	52777266	ALICANTE	24.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450744816	AMADOR FERNANDEZ, MIGUEL	53239902	ALICANTE	27.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450744555	AMADOR FERNANDEZ, MIGUEL	53239902	ALICANTE	27.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
029404304761	FERNANDEZ MESA, SERGIO	75016114	ALICANTE	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450645922	BAEZ ANDRADE, ALEXANDER	X2376943P	ALICANTE URBANOVA	15.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
029450747246	NORMFEST HISPANIA, S.A.	NO CONSTA	PG PLA DE VALLONGA	08.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450695908	MELIA BEIGBEDER, CECILIA	50437702	PLAYA DE SAN JUAN	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450773043	MARTINEZ BARCENILLA, MIGUEL	50713225	PLAYA DE SAN JUAN	05.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450683736	FERNANDEZ ALENDA, JUAN FCO.	21491877	PLAYA SAN JUAN	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450637015	HOYA GARCIA, ALEJANDRA	48570803	PLAYA SAN JUAN	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450613837	ARIAS VALDEZ, EDDY RAFAEL	48621110	PLAYA SAN JUAN	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450835050	MINGUEZ FRANCO, VIRGINIA	50073105	PLAYA SAN JUAN	17.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450670249	GUINEA BEN, REBECA MARIA	21483198	PLAYA SAN JUAN ALI	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450605490	BLOCKPUR, S.L.	B54060165	POL. IN. LAS ATALAYAS	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450822030	IVANOVA RAYKOVA, ZORNITSA	X8273293D	SAN JUAN	08.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450701015	GARCIA HERRERA, ALEJANDRO J.	21500803	SAN JUAN PLAYA ALI.	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450702494	BEETZ, MICHAEL	X1238136T	ALMORADI	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450841176	MOUMNI, EL MOKHTAR	X4325371Z	ALMORADI	25.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450787633	ALVAREZ PEREIRA, MODESTO PA.	X4619572E	ALMORADI	15.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044161160	OURAGHENE, HAMID	X6339088N	ALMORADI	25.04.2009	310,00		RD 772/97	001.2	
029450685228	PETTY EUROINVERSIONES, S.L.	B54285622	ALTEA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450727150	DETEIENNE, BARTOLOME V.	X1877985N	ALTEA	22.02.2009	300,00		RD 1.428/03	048	4
029450658638	CHIOREAN, SORIN	X3683840E	ALTEA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450660001	BICA, IOAN	X7483114H	ALTEA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450661376	HILA, REMUS IOAN	X7714885H	ALTEA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450748020	SEVILA ZARAGOZI, MARIA	21306659	ALTEA	20.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450679526	RIPOLL DELGADO, JUAN JOSE	48301564	ALTEA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450647471	COLLELL ROVIRA, NURIA	77103919	ALTEA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450838037	PUERTO CASTELLO, VICENTE	21643932	BANYERES DE MARIOLA	21.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029404291365	MAICAN, ATILA	X3971158R	BENIDORM	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450850256	MUÑOZ DELGADO, DOLORES	25307689	BENIDORM	09.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450845662	AGRA SOTO, MANUEL	28258838	BENIDORM	22.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044850767	ROCHA LORENZO, MARIA EUGENIA	36055910	BENIDORM	17.05.2009			RD 1.428/03	094.2	(1)
020450851133	FERNANDEZ CARBALLO, ANA MAR.	75428700	BENIDORM	12.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450712992	SPINKS, PETER JEFFREY C.	X7902828M	BENIJOFAR	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450697152	FLORES CERDAN, FRANCISCA	48324364	CALPE	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450695167	LAINEZ GARCIA, PEDRO ROBERTO	71163417	CAMPELLO	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044161172	ZARMOUNI, KAMAL	X2455702S	CREVILLEN	01.05.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020450835504	RESINA MARTINEZ, MARIA C.	74196582	CREVILLEN	18.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450739286	COLOSO INVERSORA, S.L. UNIPER.	B54120605	DENIA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020700033720	MARTINEZ SANCHEZ, JESUS	44381592	DENIA	18.04.2009	90,00		RD 2.822/98	049.1	
020450852009	MAZARRON TOURIST SERVICES	B03292109	ELCHE	12.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450842399	J. J. A. BORDONADO AGENCIAS S.	B03856838	ELCHE	28.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450753866	LOS MANJARES DEL REY, S.L.	B53374260	ELCHE	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450696100	LAKHSMIPAZ, S.L. UNIPERSONAL	B53816781	ELCHE	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450752205	BRAVO BULLS, S.L.	B53959847	ELCHE	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450847520	REGIONAL CARS, S.L.	B54231030	ELCHE	21.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450840482	REGIONAL CARS, S.L.	B54231030	ELCHE	24.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450757955	DE SAN LUIS CARABALLO, ANDR.	X1397127S	ELCHE	21.03.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450839819	BERNAL MEJIA, MARTIN ALONSO	X5029989G	ELCHE	23.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450850402	LASSAKEUR, FATIMA	X7386498W	ELCHE	09.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450837811	MORA PASCUAL, MARIA DOLORES	21983670	ELCHE	20.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450718076	ORTUÑO CARPENA, ANGEL MIGUEL	21990779	ELCHE	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450843197	MARTINEZ SANCHEZ, SILVIA M.	21995964	ELCHE	30.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450848225	VICENTE QUILLES, PEDRO GINES	33480560	ELCHE	04.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450761838	ANTON GONZALVEZ, MIGUEL ANG.	33482468	ELCHE	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450840007	CLEMENT BUJALDON, MANUEL	33488609	ELCHE	23.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450743671	ZARAGOZA ALEMAÑ, CLARA B.	48370345	ELCHE	07.03.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450845893	JIMENEZ BOYER, MA. DEL CARMEN	48374107	ELCHE	23.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450850270	MORENO SANCHEZ, CRISTIAN	74369467	ELCHE	09.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450826102	MIGUEL CLARES, JOSE ANTONIO	48377375	ELCHE/ELX	11.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450691393	TUDOR, GHEORGHITA	X6687456E	PDA CARRUS	07.05.2009	440,00		RDL 339/90	072.3	
020450797503	SCHMAL, RAFAEL VAIATA	X3011060S	PTDA MARINA	18.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450747611	CREACIONES D ANTONIO, S.L.	B03300944	ELDA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450839522	MOSBAQ REPRESENTACIONES, S.L.	B03908365	ELDA	22.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450830180	BLOCK CUIR, S.L.	B53406112	ELDA	16.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450842065	IONESCU, IONUT	X8416929X	ELDA	27.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450839194	ALONSO FERREIRA, MANUEL	22128974	ELDA	21.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450848146	ALONSO FERREIRA, MANUEL	22128974	ELDA	03.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450740616	GONZALEZ ALPAÑEZ, JUAN MIGU.	22144878	ELDA	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450755176	CAMPOS FERNANDEZ, JOSEFA	44750387	ELDA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450678984	ORTS MOMMAERT TOMAS 000473	B53857892	FINESTRAT	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020600028970	PROMOFORMENT, S.L.	B53157863	FORMENTERA SEGURA	29.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450840512	SHIELDS, LUZ	X9093628A	GUARDAMAR SEGURA	24.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450689196	SORIANO GOMEZ, CONCEPCION	50916640	GUARDAMAR SEGURA	27.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020450850347	ER JI, WEIMING	21694303	IBI	08.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044160544	IMPERMED LEVANTE, S.L.	B54033444	JAVEA	07.04.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
029450746205	ALCARRANZA ASESORES INMOBI.	B53590139	LA NUCIA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450802249	DOBREV DOBREV, SVETOSLAV	X3362549H	LA NUCIA	16.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450691897	MOLINA LOPEZ, JOSE JAVIER	07567578	MUTXAMEL	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044838970	MARIN MARTINEZ, RICARDO	53231394	MUTXAMEL	02.05.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020450696231	MORENO SERRANO, RAFAEL	53233440	MUTXAMEL	15.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450708691	AOUNI, SALIM	X1563008C	NOVELDA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450749140	MOLINA MOLINA, DARWIN STALI	X6355774T	SAN BARTOLOME	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450839868	ATRESS INVERSIONES Y PROYE.	B53915187	REDOVAN	23.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450742261	O MALLEY, KEVIN JARLATH	X4649933T	ROJALES	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450679415	GARCIA GONZALEZ, ISABEL	05142290	SAN VICENTE RASPEIG	06.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020450842211	MOYA MIRA, REMEDIOS	21384889	SAN VICENTE RASPEIG	28.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450849096	MALDONADO SANTOS, MARIA J.	48629354	SAN VICENTE RASPEIG	05.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450750014	CONSULTORES DE INFRAESTRUC.	B53018594	SANT JOAN D ALACANT	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450837630	GARCIA SANTACREU, JOSE	52762353	SANT JOAN D ALACANT	20.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450845601	ZAVERUKHA, OLGA	X2020642T	TORREVIEJA	21.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450722663	ESPINOZA FAJARDO, CRISTIAN	X5493757T	TORREVIEJA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450752977	VOICEA, MIHAI	X8282709H	TORREVIEJA	23.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
029450664808	SANCHEZ GRACIA, JAVIER	09456342	TORREVIEJA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450698065	GONZALEZ VEGA, GERMAN	10802544	TORREVIEJA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450718362	GIMENEZ VIUDES, VICENTE	29005686	TORREVIEJA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450771228	BOX ALONSO, ANTONIO	29009867	TORREVIEJA	06.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450668589	MONTERO CERRO, FRANCISCO	47450600	TORREVIEJA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450725410	NITU, IONUT	X7401184Z	LAS TORRETAS	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450834585	UNGUREANU, IOAN	X5341775W	VILLAJYOYOSA	16.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450836545	MARTINEZ ATO, FERNANDO	48356112	VILLAJYOYOSA	17.05.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3
020450850311	REPRESENT VAHERPE, S.L.	B53835518	VILLENA	09.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450851455	BETANCUR CASIERRA, MARTA M.	X6457019E	VILLENA	11.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450652545	ORTEGA NUÑEZ, IGNACIO	27266898	ALMERIA	31.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450755048	SANTIAGO GARCES, MARIA A.	27522198	ALMERIA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450701969	MARBLE ORTEGA STONE, S.L.	B82704818	CANTORIA	02.06.2009	600,00		RDL 339/90	072.3	
029404247868	GARCIA RUIZ, MIGUEL ANGEL	34841190	MOJACAR	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020600001060	JOSE GABRIEL MUÑOZ NUMERO	B04461448	PULPI	30.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450736947	GIMENEZ PARTNERS, S.L.	B04495859	ROQUETAS DE MAR	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450721415	PRODUCCIONES AGRICOLAS INV.	B04523346	ROQUETAS DE MAR	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020403276555	SORBAS LAND DEVELOPMENT CO.	B63236970	SORBAS	23.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450706074	MANZANARES RODRIGUEZ, GEMA	46889976	VERA	19.05.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450841310	MARTIN SOBRINO, MANUEL	06556752	AVILA	25.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450694805	ARTACHO TELLADO, FRANCISCO	21415978	SANTA COLOMA DE GR.	11.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450842041	ANDINO LOPEZ, GODY ADRIANO	X4447974G	BADALONA	28.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450843380	RABUÑAL MONTANE, DANIEL	38124876	BARCELONA	30.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450632273	PEREZ DE LOS COBOS ORIHUEL	74340827	BARCELONA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450841693	COMPONENTES LOVATO, S.L.	B60341039	CASTELLAR DEL VALLES	26.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450824166	MATEU SALAT, BERNAT	47104287	IGUALADA	08.05.2009	220,00		RD 1.428/03	048	3
020450822248	MATEU SALAT, BERNAT	47104287	IGUALADA	10.05.2009	220,00		RD 1.428/03	048	3
029450711896	ALCOBENDAS REDONDO, PABLO	52275105	RIPOLLET	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044783316	HERREROS TRIGUEROS, MIGUEL	75027035	S ESTEVE SESROVIRES	04.05.2009			RD 1.428/03	003.1	(1)
029450699252	DIAZ MORENO, VICENTA	26177360	DON BENITO	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450836958	CASTRILLO MARQUINA, LUIS	12935934	BURGOS	19.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450850360	BARTOLOME MANRIQUE, MARIA B.	13061642	BURGOS	08.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450710612	BARRO VARELA, MARTA	53300088	PERILLO OLEIROS	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029404181560	SERVICIO Y CALIDAD DE INST.	B11532330	CHICLANA DE LA FTRA.	02.06.2009	600,00		RDL 339/90	072.3	
029450706475	GARCIA DE PAREDES UCERO, F.	32660429	EL PUERTO STA. MARIA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450763074	MUÑOZ MARIN, FERNANDO	05662442	CIUDAD REAL	29.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020404180316	FREIJE ALVAREZ, JOSEFA A.	11057513	CIUDAD REAL	16.04.2009			RD 1.428/03	052	(1)
020450843811	MONTEAGUDO EXPOSITO, A.	05681799	MALAGON	31.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450717795	MORA MARTINEZ, JOSE MARIA	06272230	TOMELLOSO	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450740010	SIETE MIL TRESCIENTOS DEIZ	B12548855	BENICASIM	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450708265	ODIO KOPPER, ANDREA	X7500004A	CASTELLON PLANA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450761170	VALLS AGOST, RAUL	18965249	CASTELLON PLANA	25.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450728951	APARICIO TRUJILLO, MA. JESUS	50701986	CASTELLON PLANA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450848948	MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE	52791473	VILLARREAL	06.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450838499	EDERA, KITIC	NO CONSTA	VINAROS	21.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450827556	LOPEZ MARTINEZ, FEDERICO S.	21497606	CASAS BENITEZ	12.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700047871	RAFAILA, ELISEI IOAN	X6627555J	CASASIMARRO	17.05.2009	150,00		RD 2.822/98	019.1	
020450768539	MOLINA CASAMAYOR, JOSE MANU.	04614528	CASASIMARRO	27.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450851212	RECUPERACIONES IRECO, S.L.	B16220725	CUENCA	12.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450709014	MARTINEZ QUINTERO, ALBA	04618552	CUENCA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044549216	MORUTAN, RARES	X7509774K	LEDANA	04.04.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450823794	CONTRERAS CHINCHILLA, ANA B.	06243740	MOTA DEL CUERVO	10.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450843744	GOMEZ MARTINEZ, URBANO JOSE	70505285	MOTA DEL CUERVO	30.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450843537	ESCRIBANO ESCRIBANO, RAFAEL	47069199	QUINTANAR DEL REY	30.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450699379	LAMGUIRISSE, AZZEDDINE	X2466822A	TARANAN	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450820811	GARCIA ADARVE, YOHAN JAIRO	X5259070M	PAJARA	06.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450820719	SILVA SILVA, DOMINGO	24101475	SALT	06.05.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
020450659659	CARDARELLI, TIZIANA	X4340748G	CABANILLAS DEL CAMPO	27.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020450847439	MARTIN TORRES, MARIA JESUS	70156776	MONDEJAR	01.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450744531	CUELLARANDA, S.L.	B22315659	SARIÑENA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450841279	MUÑIZ SANTOS, AURORA	09695883	TROBAJO DEL CAMINO	25.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450717898	SAN LAZARO MEDINA, ESTEBAN	16605354	CALAHORRA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450741121	GONZALEZ RIELO, JESUS MANUEL	33345868	LUGO	06.03.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
029450717930	JUEGOS Y SUEÑOS, S.L.	NO CONSTA	ALCALA DE HENARES	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450850451	SANTOS ESCRIBANO, FRANCISCO	08950756	ALCALA DE HENARES	09.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450743381	SALAZAR JIMENEZ, MARIA HENAR	09040925	ALCALA DE HENARES	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450655393	PIÑA CUENCA, LUIS FRANCISCO	51632349	ALCALA DE HENARES	25.11.2008			RD 1.428/03	048	(1)
029450712724	CHATKA HISPANIA, S.L.	B82904707	ALCOBENDAS	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450846095	DIAZ ALMAGRO, ISRAEL	01177719	ALCOBENDAS	24.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600021100	ARRESE MILLAN, JESUS MARIA	02621470	ALCOBENDAS	08.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450710661	CASTILLO PEREZ, PABLO	53012340	ALCOBENDAS	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450840962	VILLEGAS MICO, JESUS	53492134	ALCOBENDAS	24.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450714204	VITROLAND IMPORT, S.L.	B83847228	ALCORCON	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450847737	ALLOUCH, KARIM	X3547337R	ALCORCON	03.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450767225	SESMERO ORIHUELA, PABLO REY	47455600	ALCORCON	22.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450816376	CHEN ZHENG, LINGLI	50755554	ALCORCON	01.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450825018	SANCHEZ CARRILERO, ANA	53107592	ALCORCON	11.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450724325	GONZALEZ SORIA, RAUL	02877613	ALGETE	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450692020	GONZALEZ FERNANDEZ, MIGUEL	01355535	BOADILLA DEL MONTE	03.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450841383	GARCIA ALBALA, ESTRELLA	02071044	BOADILLA DEL MONTE	25.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450814999	CARRERO YAÑEZ, BELINDA	50206503	BOADILLA DEL MONTE	03.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450833325	SANCHEZ MARTINEZ, MARIANO	51393586	BOADILLA DEL MONTE	15.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450833271	GALLARDO NUÑEZ, ANGEL	52990357	BOADILLA DEL MONTE	17.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450836120	DISTRIBUCIONES LOPEZ MARTI	A79248894	COLLADO VILLALBA	17.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450727892	GARCIA MARTIN, ANTONIO	50006333	COLLADO VILLALBA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450815281	DIAN, MOHAMED	X2570685K	COLMENAR VIEJO	03.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450753283	HERNANDEZ GONZALEZ, J.	52884148	FRESNO DE TOROTE	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450749188	MARCHIS, MARIAN	X9585096F	FUENLABRADA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450829619	GARCIA RAMOS, SEVERIANO	52093227	FUENLABRADA	14.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450745950	VILLAS SERRANO, CESAR	52124383	FUENLABRADA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450738208	CASTILLO MELGAR, ANA E.	05913717	GALAPAGAR	28.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450846060	ARIAS GONZALEZ, EMILIO	52189601	GETAFE	24.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450758293	FICOSAP, S.L.	B85172765	LAS ROZAS DE MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450849771	CARBONIE ALONSO, DAVID	50180012	LAS ROZAS DE MADRID	07.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450793145	ABANADES HERRAINZ, ENRIQUE	50034982	LEGANES	08.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450744695	CONSULTORIA Y DESARROLLO MA.	A83579136	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450744440	PROMOCIONES URABAYEN, S.L.	B79196663	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450847518	EDICIONES AGROTECNICAS, S.L.	B80194590	MADRID	21.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450739651	REGISTRO PROFESIONAL DE TE.	B81115230	MADRID	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450744361	PATRIMONIA REAL ESTATE, S.L	B82520404	MADRID	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450649319	LAPOUGE, S.L.	B82816976	MADRID	07.11.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450831754	ESTUDIO DUTYER 2001, S.L.	B83029397	MADRID	18.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450835498	AVANT DISEÑO Y COMUNICACIO.	B83292029	MADRID	18.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450808434	ECOFERTILIZANTES EM, S.L.	B83485177	MADRID	28.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450754767	PELAEZ ABOGADOS Y ASESORES	B83714816	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450844396	AIRTRANS TRANSPORTES Y MON.	B84094465	MADRID	01.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450755474	IBERO EXPRESS, S.L.	B84254325	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450739730	AUTOCAB COMPUTER SYSTEM, S.L.	B84514298	MADRID	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450755115	ORGANIZACION Y DISEÑO COME.	B84698653	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020404194856	INVERSIONES BANDA ORIENTAL	B84759539	MADRID	06.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450746722	ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE	B85013944	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450777639	AUTOS GOMPAS, C.B.	E85531341	MADRID	15.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450826230	ZIMMEERMANN, ROBERTO MARCO	NO CONSTA	MADRID	11.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450840342	ECHEVERRY ALZATE, JHON FABI	X2655129D	MADRID	24.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450718192	YE, XINGQUAN	X3699114R	MADRID	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450813089	GUILCALPI HERNANDEZ, RAUL H.	X3810774L	MADRID	01.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450824040	GUTIERREZ IDARRAGA, YESSICA	X3811305K	MADRID	09.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450831638	TRUJILLO CUARTAS, BENIGNO	X4475961T	MADRID	18.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450843719	RODRIGUEZ DE TRUJILLO, IRMA	X4579859F	MADRID	31.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450719822	PEÑA CASTRO, ANGGIE JULIETH	X5084532Z	MADRID	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450748299	TIGSE TOAQUIZA, BYRON JAVIE	X5602036H	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450851972	LEONTE, LOREDANA	X8346040F	MADRID	12.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450728793	CIMPOIES, CORNEL	X8745877N	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450809505	ORTEGA LOPEZ, PABLO	00663830	MADRID	29.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450840317	DORADO DE LA CORTE, MARIA D.	00810637	MADRID	23.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450794370	MEDINA MENDAZA, FERNANDO	00816942	MADRID	08.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450781404	HIERRO ROLDAN, ROMAN	01089724	MADRID	21.03.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450663560	GOMEZ SANCHEZ, MANUELA	01545867	MADRID	02.12.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
029450771601	HEREDIA MOTOS, JOSE	02219824	MADRID	12.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450772230	HEREDIA MOTOS, JOSE	02219824	MADRID	12.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450723679	CRESPO PULIDO, PALOMA	02224708	MADRID	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450849709	GONZALEZ GONZALEZ, ARSENIO	02239455	MADRID	07.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020404185030	RIVAS SOTO, RUBEN	02259013	MADRID	27.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450752039	GONZALEZ GONZALEZ, FELIX	02467860	MADRID	14.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450795002	SANJUANBENITO SANCHEZ, BLAN.	02530975	MADRID	17.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450721336	MARTINEZ MATIAS, FRANCISCO	02651102	MADRID	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450833064	CABALLERO TRINCHANT, CESAR	02699443	MADRID	15.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450793443	RODRIGUEZ UCEDA, MARIA PALO.	02849829	MADRID	09.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450719731	MARTINEZ GARCIA, JUAN PEDRO	03099333	MADRID	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450832321	MATE MARTINEZ, MARIA LOURDES	03411186	MADRID	14.05.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
020450832278	ARAGON ZARATE, MARIA JESUS	03436292	MADRID	14.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450833623	LOBATO DIAZ, ANDRES MIGUEL	05371768	MADRID	15.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450764741	CORCHADO QUILES, JOAQUIN S.	06223922	MADRID	31.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450749371	BENITEZ IGLESIAS, LUIS A.	07012914	MADRID	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450844426	DOMINGUEZ NIETO, FERNANDO	07210364	MADRID	01.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044781332	MURGA CARAZO, ARMANDO	08420359	MADRID	09.04.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020450847592	GARCIA DE LA FUENTE, MARIA	09275659	MADRID	21.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450731275	MERIDA RUIZ, ARANZAZU	11830521	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450750968	MERIDA RUIZ, ARANZAZU	11830521	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450688357	ROMO SANTANA, ERNESTO S.	21474101	MADRID	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020700054127	RIQUELME HERNANDEZ, JOSE	22269020	MADRID	31.05.2009	150,00		RD 1.428/03	094.2	2
020450508943	SIMONET JIMENEZ, EMILIO	44580849	MADRID	23.06.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450844116	MASSIP ROALES, SERGIO	47025066	MADRID	31.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450709750	DOLADO PEREZ, IGNACIO	48344619	MADRID	08.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450840172	DE LA FUENTE ALBENZIZ, JOSE	50023443	MADRID	23.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450742897	BLANCO ALVAREZ, JESUS	50061477	MADRID	08.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450800290	GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO	50085605	MADRID	14.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450831201	JIMENEZ VARGAS, JESUS	50127507	MADRID	17.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450720770	RODRIGUEZ GARCIA, ALVARO	50188614	MADRID	28.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450845017	HERVIAS HUETE, JESUS	50687444	MADRID	22.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450752084	MORENO UGEDA, FELIX	50700864	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450692786	SASTRON DE ALVEAR, MARIA C.	50722723	MADRID	07.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450834688	MAESTROARENA MERINO, JAVIER	50846212	MADRID	17.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450827660	ESCUDERO ESCUDERO, RAFAEL	50969619	MADRID	12.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450746217	CARRION AVILES, IVAN	50977198	MADRID	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450846708	GARCIA VARGAS, NATALIA	50981356	MADRID	29.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450814288	BRUNA CATALAN, ISIDORO	51058858	MADRID	01.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700040244	PUIG PALOMARES, ROBERTO	51085452	MADRID	29.04.2009	150,00		RD 2.822/98	007.2	
029450716481	MOLINA OLIAS, MATIAS	51400552	MADRID	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450829140	AMOROS RODRIGUEZ, MARIA ROS.	51630589	MADRID	14.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020403276488	CALZADO EXPOSITO, FERNANDO	51662952	MADRID	17.04.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450849138	GOMEZ CAMPILLO, ALEJANDRO	51673078	MADRID	05.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450850050	MESONERO GARCIA, BALTASARA	51830351	MADRID	07.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450720502	PEREZ PAREDES, JUAN CARLOS	51911485	MADRID	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450749103	HENS PATO, ANA ISABEL	51928660	MADRID	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450742435	VAZQUEZ SALAZAR, JUAN ANTON.	51938677	MADRID	07.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450833740	BRIEGA GOMEZ, DAVID	51983749	MADRID	15.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450846307	PEREZ MARIN, DIEGO	52959953	MADRID	27.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450773439	CORTES GUASCH, ARANCHA	52994927	MADRID	09.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450720060	PALAZON MESEGUER, ALFONSO	74342022	MADRID	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450724428	GALLARDO CENDRERO, FERNANDO	76212225	MADRID	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450828810	MARTIN ESTEBAN, ANTONIO	02612539	MAJADAHONDA	13.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450827180	GUIJARRO SANTAMARINA, LUIS	47215231	MEJORADA DEL CAMPO	09.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450841334	CRUZ RODRIGUEZ, CARLOS A.	51947652	MEJORADA DEL CAMPO	25.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450843951	COMERCIAL ALDIMA S A	A78146594	MORALEJA DE EN MEDIO	31.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450833179	MARTINEZ EXPOSITO, CARLOS	02702054	MOSTOLES	16.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450737800	AYORA VELLES, MARGARITA	20263073	MOSTOLES	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450748937	ANIDO ORDEN, MARTA FLORENCIA	47525413	MOSTOLES	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020700029844	CAUMEL RUIZ, JOSE MARIA	50059002	MOSTOLES	08.04.2009	150,00		RD 1.428/03	151.2	4
020450840032	GARRIDO RUBIO, JULIO	50854610	MOSTOLES	23.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450717369	ORTEGA TABERNERO, JOSE LUIS	52098142	MOSTOLES	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450827040	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	03777475	AVALON (EL)	12.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450849783	PANADERO CANO, MARIA JOSE	05407120	PARLA	07.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450743630	APSU BLANCO, S.L.	B82822206	PINTO	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450783565	BOUBADRA, SANAE	X9225010D	PINTO	30.03.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450715002	MIR BERMEJO, ANGEL LUIS	52989778	POZUELO DE ALARCON	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450842650	MORENO DE LA HORRA, MIGUEL	01531958	RIVAS VACIAMADRID	29.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450821487	TAMARIT MORETA, JAVIER	08929192	RIVAS VACIAMADRID	07.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450810982	MARTINEZ GOMEZ, ANDRES	51580989	RIVAS VACIAMADRID	30.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450848742	MAGAN GRANADERO, OCTAVIO	51649699	RIVAS VACIAMADRID	04.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450828184	DEL CERRO PALOMINO, ARTURO	52977986	RIVAS VACIAMADRID	13.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029404208516	S. A. CANDELA IBARICA	A58636929	S. FERNANDO HENARES	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450795518	SANZ SAEZ, ALEJANDRO	47215103	CASTELLANAS (LAS)	10.04.2009	300,00		RD 1.428/03	048	4
029450719184	DAMIAN, IOAN	X4097054H	SAN MARTIN DE VEGA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450720873	DAMIAN, IOAN	X4097054H	SAN MARTIN DE VEGA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450722055	FRANMEN INMUEBLES, S.L.	B82572058	SAN SEBASTIAN REYES	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450741923	CANO MIGLIORELLI, CARLOS	51460539	S. SEBASTIAN DE LOS	07.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450825158	NGUEMA NSUE, MIGUEL ANGEL	X3079804N	TORREJON DE ARDOZ	09.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020044604150	SCROBANITA, CORNELIU	X6580748B	TORREJON DE ARDOZ	18.04.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
029450759340	CORONADO GONZALEZ, TOMAS	08960184	TORREJON DE ARDOZ	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450699736	MOVILLO PEREZ, JOSE MANUEL	50815154	TORREJON DE ARDOZ	21.01.2009	100,00		RD 1.428/03	048	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450839601	CORRALES SANCHEZ, JOSE LUIS	51674400	TORREJON DE ARDOZ	22.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450845560	SANCHEZ MARTIN, MARIA ESTER	51935807	TORREJON DE ARDOZ	21.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450843033	DEL REY BOSCH, YOLANDA	52115488	TORREJON DE ARDOZ	29.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450843884	ILLAN GARCIA, ALEXANDRA	74227065	TORREJON DE ARDOZ	31.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450828159	VERAMENDI B, JAVIER	07240734	TORRELODONES	13.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450715816	MOLDOVAN, NICOLAIE	X7474362Y	VALDILECHA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450639899	CARRETERO ROMERA, MIGUEL	26987820	VILLALBILLA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450764649	RUEDA SEBASTIAN, NOEMI	20261958	ZARZALEJO	09.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044845176	RODRIGUEZ CABEZAS, IVAN M.	X3223310K	COIN	28.02.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
029404208206	CALLAWAY GOLF, S.L.	B92410331	MALAGA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450715853	DEL NIDO BENAVENTE, OSCAR L.	27301726	MARBELLA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450764649	RAMOS SANCHEZ, BIENVENIDO	26479291	TORREMOLINOS	30.03.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450826631	MARMOLES EL KILOMETRO, S.L.	B29642675	VELEZ MALAGA	11.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044647070	GARCIA LORENTE, ANTONIO	22460339	ARCHENA	21.03.2009			RD 1.428/03	003.1	(1)
020450823046	ESQUIVA PEREZ, RICARDO	34807719	BENIEL	08.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450740914	NUGENT, RUTH SARAH	X4417228D	CARTAGENA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450681600	PEREZ HERNANDEZ, FRANCISCO	22950723	CARTAGENA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450702469	LOZANO GARCIA CARREÑO, LYDIA	23030034	CARTAGENA	25.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450727284	CASTILLO MORENO, JUAN ANTON.	52760668	CARTAGENA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450826412	RICHI AUTOS ELEGANCE, S.L.	B30743074	POZO ESTRECHO	11.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450647384	LOPEZ MORENO, FRANCISCO	77519500	CIEZA	17.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020044463917	EL FARH, ZOUBIR	X3475020L	CUEVAS REYLLLO FTE.	13.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020404213024	SUMBA QUIROGA, JUAN SALVADO	X4127627R	JUMILLA	25.02.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450835516	ARIAS HERNANDEZ, JORGE ANIB.	X6652605Q	JUMILLA	18.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450733375	TRANS LORCAGUI, S.L.	B73362550	LORCA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450718209	RAMON LOPEZ TOPOGRAFIA, S.L.	NO CONSTA	LORCA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450649558	GARCIA LOPEZ, JOSE ANTONIO	23274632	LORCA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020404314035	MUÑOZ BALLESTA, PEDRO	22910081	PTO MAZARRON	12.12.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3
029450723734	ASAD, HASSAN	X6555849K	PUERTO DE MAZARRON	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450729440	EL AROUI, EL HABIB	X6581214V	MULA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029404200980	ANDREU CARMONA, LEONOR A.	22962655	MURCIA	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450767110	CANOVAS MARTINEZ, PEDRO	27447902	MURCIA	21.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450834731	MARTIN PEREZ, CONCEPCION	50295494	MURCIA	17.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450837136	TALLERES LADERAUTO, S.L.	B73026965	CHURRA	19.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044794934	CORTES FERNANDEZ, JOSE	34784525	CIEZA	19.04.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020450840810	PARRILLA CANOVAS, JUAN JOSE	01352650	EL PUNTAL	24.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450723461	NOGUERA BERNAL, DOLORES	22331063	SANGONERA LA VERDE	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450743058	NATURAL SUR PLANTACIONES S.	B73273575	SANTO ANGEL	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020600030459	ALMANSA HERNANDEZ, PABLO	34818986	SANTO ANGEL	05.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450739780	ANDREI, GHEORGHE	X9913080B	SUCINA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450730581	BENBAHA, LARBI	X3725998K	SANTOMERA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450663250	AGROMEDITERRANEA HORTOFRUT	B30558290	TORRE PACHECO	29.11.2008			RD 1.428/03	048	(1)
029450737915	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.	A30082945	BALSICAS TORRE PAC.	16.06.2009	600,00		RDL 339/90	072.3	
020600022890	CALAPIÑA CAGUANA, EDWIN R.	X6863252Y	TOTANA	18.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450850670	AUTOMOVILES STILCAR, S.L.L.	B31879315	PAMPLONA	10.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450710296	PARADELA SOTO, ROBERTO	34960886	OURENSE	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450821906	MARTIN RODRIGUEZ, ENRIQUE	24063559	LLUCMAJOR	07.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450737092	VIDAL SOLER, LAURA MARIA	41498994	SON CALIU	05.04.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450677190	GARCIA ARJONA, BERNABE	26226516	CALA D OR SANTANYI	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450743150	PEREDO ANTONIL, OSCAR	72044425	AJO	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450719100	CEBALLOS CABRILLO, ANDRES	13920470	SANTANDER	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450746059	GONZALEZ CARCEDO, M. MADONIT.	09780859	HERREZUELO	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450815177	MARTINEZ VARA DE REY ROMAN	01599115	MAIRENA DEL ALJARAFE	03.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700042009	RUIZ LOPEZ, IVAN USEN	77809243	SEVILLA	03.05.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	
020450760188	CASTAÑEDA ORTIZ, WILSON DAR.	X2585508D	LA LASTRILLA	22.03.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450736820	LONGA, IOAN GHEORGHE	X8484116Z	BEASAIN	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450721890	BOUTAHER, NOUREDDINE	X2090481B	EIBAR	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450848924	ECHEBARRIA MARTIN, IGOR	72459364	MONDRAGON	05.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450825547	VALIÑO CABALLERO, MANUEL	30135212	PALLARESOS	10.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044779945	AZZI, RKIA	X2673588E	TARRAGONA	30.04.2009	150,00		RD 1.428/03	117.1	3
029450708496	FABREGAT VALMAÑA, JORGE	40921008	TORTOSA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450829668	CAMPILLO PEREZ, ALFONSO	43360677L	ARONA	14.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450738749	GARCIA UBIEDO, IVAN	44518537	BARGAS	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450850116	TERRERO GONZALEZ, JULIO	50042517	URB CALIPO	07.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450820045	FERNANDEZ ALONSO, LORENZO	04169884	CEBOLLA	05.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450818403	BANEGAS LOPEZ, JESUS JAVIER	05658647	ESQUIVIAS	04.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450699537	BEJARANO CANO, JESUS	50034614	ILLESCAS	19.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450847397	BALLESTEROS VALERO, ENRIQUE	70326187	LA GUARDIA	01.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450716511	TOMAS SANCHEZ, MARIANO	74355190	MIGUEL ESTEBAN	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450845431	FERNANDEZ ARTEAGA, RAMON	03758440	QUINTANAR DE ORDEN	01.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450713315	MADROÑAL LOPEZ, PURIFICACION	04134549	TALavera DE LA REINA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450844517	LOPEZ BALTASAR GARCIA DE BL.	04204700	TALavera DE LA REINA	01.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450826564	TOLEDAN, S.L.	NO CONSTA	TOLEDO	11.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450844487	MARTIN MARTIN, BAUTISTA	03776501	TORRIJOS	01.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450748081	TAPIZADOS UGENA, S.L.	B45417854	UGENA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450826930	METODIEV TODOROV, ASEN	X6770401Y	VALMOJADO	12.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450844244	FRAILE RODRIGUEZ, CESAR	51609276	YUNCOS	31.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450839704	GARCIA MUÑOZ, ANDRES	07562662	ALAUQUAS	22.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450719305	SERIE MOBLE, S.L.	B46240214	ALBERIQUE	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450851169	QIU, LIUSEN	X2060516S	ALBERIQUE	11.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450844323	AGRISSET, S.L.	B46902938	ALBORAYA	01.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044783845	LICHNER WOLF, PETER	52140972	BENETUSSER	27.03.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020044166170	GHEORGHE, STOICAN	NO CONSTA	BENIGANIM	20.04.2009	450,00	1	RD 1.428/03	009.3	
020044166200	GHEURGHE, STOICAM	NO CONSTA	BENIGANIM	20.04.2009	150,00		RD 1.428/03	117.2	
020450849436	FABREGUES OCHEDA, H.	73940410	BENIMODO	07.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450722675	JUAN VIDAL, MARIA ANGELES	20433156	CANALS	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450815785	BENAVENT VARGAS, IGNACIO	03113441	CHIVA	04.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450747659	CHAVELI FRUITS, S.L.	B96995840	GANDIA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450754410	MIHAYLOV, KOSTA ILIEV	X6084837A	L OLLERIA	20.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450823873	EL BAYED, BEN MANSSOURE	X2227333J	CONARDA (LA)	08.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450717412	PARREÑO ESCORIHUELA, CESAR	22610171	LLIRIA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450832072	SOLER BERNABEU, JESUS	48288653	ONTENIENTE	19.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450847981	INAREJOS VERDEJO, JESUS	52647484	PAIPORTA	03.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450845900	SAMBARTOLOME GARCIA, VICENT.	73756692	PICASENT	23.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450763859	UBEDA SERVICIOS INMOBILIAR.	B96864756	QUART DE POBLET	05.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450761620	RESIDENCIAL VORA PICAYO, S.L.	B96676325	SAGUNTO	26.03.2009			RD 1.428/03	052	(1)
029450711562	MONDEJAR CORTES, JUAN RAMON	53357736	TORRENT	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044779805	DELTORO, S.L.	B96174370	VALENCIA	09.05.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
029450748433	MATARILE, S.L.	B96306212	VALENCIA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450747842	NUEVOS PROYECTOS E INICIAT.	B97086813	VALENCIA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450819523	INSVAT, S.C.P.	G97776116	VALENCIA	05.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450732188	MORALES ECHEVERRY, OSCAR	X4467193H	VALENCIA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450708770	ESCUDERO MORENO, ENRIQUE	02199234	VALENCIA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450841619	RAMIREZ GOSALVEZ, PATRICIO	19518434	VALENCIA	26.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450732620	LEONARTE BERGA, JOSE ANTONIO	19521412	VALENCIA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450624940	GARCIA GARCIA, JOSE	19865065	VALENCIA	23.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020404188005	DOLZ CAMBRES, MARIA SONIA	20164093	VALENCIA	19.04.2009			RD 1.428/03	052	(1)
029450734926	GONZALEZ PARDO, DANIEL	22634969	VALENCIA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450605353	LORENTE GIMENO, HUGO	29175314	VALENCIA	13.10.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020450828640	FERNANDEZ HEREDIA, DOMINGA	44504186	VALENCIA	13.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450754391	CANO PASCUAL, OSCAR	44852677	VALENCIA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020600029330	BOU GARCIA, JUANA D.	44889404	VALENCIA	29.04.2009			RD 1.428/03	052	(1)
029450730489	ROMAGUERA NAVARRO, FLORENCI.	73530148	VALENCIA	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450847063	JAMONDUL, S.L.	B96342969	BENIMAMET VALENCIA	31.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450735839	CONCA BIOSCA, CONCEPCION	20420359	XATIVA	16.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450827271	ESCUDERO GUTIERREZ, FERNAND.	09300935	CIGALES	10.05.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3

Albacete, 24 de julio de 2009.—El Secretario Gral. de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •20.399•

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Albacete

#### ANUNCIO

Visto el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de Seguridad y Salud Laboral, iniciado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad social, contra la empresa "Ferrallas Camporroso, S.L.", en el accidente laboral sufrido por el trabajador don Diop Djibril Mar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio) y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

#### Hechos:

1) Con fecha 31-03-2008 tuvo entrada en esta Dirección Provincial escrito de iniciación de actuaciones procedentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el que se afirma que don Diop Djibril Mar, con el número de afiliación a la Seguridad Social 02/1014454/65 sufrió un accidente de trabajo en fecha 01-08-2006 cuando prestaba sus servicios para la empresa Ferrallas Camporroso, S.L. que tenía asegurado el riesgo de accidente de trabajo de su personal con la mutua Asepeyo. El informe preceptivo de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social expresa que el accidente se produjo por las siguientes circunstancias: Ver acta I22008000014949 que se adjunta.

2) Que el accidente sufrido por el trabajador ha dado lugar a las siguientes prestaciones: Incapacidad temporal

desde 01-08-06 al 29-09-06 fecha del alta médica, con base reguladora diaria de 36,76 euros, para la que se propone en el mencionado escrito de iniciación un recargo del 50% en virtud de lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social, por entender que el accidente ocurrió como consecuencia de la omisión de medidas de seguridad con infracción de los preceptos siguientes: Ver acta nº I22008000014949 que se adjunta.

3) De la iniciación del expediente se dio traslado a las partes interesadas para que dentro del plazo legal establecido se formularan alegaciones.

#### Fundamentos de derecho:

Primero: Esta Dirección Provincial es competente para conocer el asunto planteado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 1.1.e) del Real Decreto 1.300/1995, de 21 de julio por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social, en relación con el artículo 15 del Real Decreto 2.583/1996, de 13 de diciembre de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Segundo: De las actuaciones practicadas se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de



las medidas de seguridad, con infracción de los preceptos que se mencionan en los hechos de esta resolución, y el accidente acaecido, por lo que resulta exigible la responsabilidad a que alude el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social para los supuestos de accidentes de trabajo que carezcan de los dispositivos de precaución reglamentarios, los tengan inutilizados o en malas condiciones, o cuando no se hayan observado las medidas generales o particulares de seguridad e higiene en el trabajo, o las elementales de salubridad, o las de adecuación personal al trabajo encomendado, siendo tal responsabilidad imputable a la empresa de la que el trabajador dependía, sin que sea posible su aseguramiento y nulo de pleno derecho cualquier pacto o contrato que se hubiese realizado para cubrirla, compensarla o transmitirla.

Tercero: En la determinación del porcentaje de incremento de las prestaciones, que el artículo 123 n° 1 de la Ley General de la Seguridad Social establece entre un 30% y un 50%, atendiendo a la gravedad de la falta, se ha ponderado la realidad de las circunstancias acreditadas en el expediente, según informes y alegaciones recibidas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial.

**Resuelve:**

1º) Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad y salud laboral en el accidente sufrido por el trabajador don Diop Djibril Mar en fecha 01-08-06.

2º) Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado, sean incrementadas en el 50% con cargo exclusivo a la empresa responsable "Ferrallas Camporroso, S.L." que deberá constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para proceder al pago de dicho incremento, durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

3º) Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esa empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11-4-95).

Albacete 17 de julio de 2009.—El Director Provincial, Sixto Ildefonso Cobo Sánchez.

•20.257•

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

### ANUNCIO

Clave: 07.801.004/0411.

Con fecha 1 de diciembre de 2006, la Dirección General del Agua resolvió: "Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Segura a incoar el expediente de información pública del estudio de soluciones de impacto ambiental del Canal Alto de la margen derecha del río Segura. TT.MM. varios (Murcia)".

El Canal Alto de la margen derecha es una actuación contemplada en la Catálogo de Infraestructuras Básicas, (anexo nº 6), del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura, aprobado por R.D. 1.664/1998, de 24 de julio, y su programación está contenida en el anexo nº 5 (programación), como actuación dentro de la mejora de regulación y distribución del agua; las obras fueron declaradas de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

El sindicato central de regantes del acueducto Tajo-Segura, principal beneficiario de esta posible actuación, ha manifestado un interés en ella y a su posterior desarrollo.

TT.MM.: Las soluciones A1, A2 y A3 discurren por los TT.MM. de Moratalla, Calasparra, Cieza, Abarán, Ricote, terminando en el T.M. de Ojós la solución A1.

Solución B: TT.MM. de Calasparra, Cieza, Abarán y Ricote.

Solución C: TT.MM. de Hellín (Albacete), Calasparra, Cieza, Abarán y Ricote (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se somete a información pública del "estudio de soluciones e impacto ambiental del Canal Alto de la margen derecha del río Segura. TT.MM. varios (Murcia)" y su documentación ambiental, a cuyos efectos se informa al público de los siguientes aspectos relevantes:

Se han estudiado dos grandes grupos de soluciones:

El primer grupo engloba las soluciones que se desarrollan íntegramente por la margen derecha del Segura. Se trata de las soluciones A1, A2 y A3, aunque esta última se desarrolla en sus kilómetros iniciales por la margen izquierda.

El segundo grupo recoge las soluciones que se desarrollan, en su mayor parte, por la margen izquierda del Segura, soluciones B y C.

La toma de las soluciones A1, A2 y A3 se realiza en la confluencia de los ríos Segura y Mundo, aguas arriba del azud del Peralejo.

La alternativa A1 pasa por la Rambla de Benito, y que muere en el embalse del Mayés.

La alternativa A2 pasa por la Rambla de Benito y concluye la obra conectando con la conducción que une la impulsión de Ojós con el embalse del Mayés.

La alternativa A3 comparte su trazado en los 30 kilómetros finales con la A2. El arranque de la solución se realiza en la misma ubicación que las dos anteriores pero discurre por la margen izquierda del Segura.

En lo que respecta a la alternativa B, su toma es de la misma topología que la utilizada en la solución A3, discurre por la Sierra del Puerto y la Sierra de la Cabeza

del Asno y una vez cruzado el río Segura el trazado sigue para enlazar con las alternativas A2 y A3, de margen derecha.

Por último la alternativa C, tiene su toma en el embalse de Camarillas, realizada mediante una torre de toma en el propio embalse, desde ella parte un túnel que discurre bajo la Sierra de la Cabeza del Asno, saliendo al canal en sus laderas para posteriormente enlazar con el trazado de la alternativa anterior.

Lo que se hace público para generar conocimiento, a fin de que cuantos puedan considerarse afectados formulen

sus alegaciones, en un plazo de veinte (20) días hábiles, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial* de la región de Murcia y *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en cuyo plazo y durante las horas de oficina se dará vista del proyecto en la Dirección Técnica (4ª planta) de la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza Fontes, 1, en Murcia.

Murcia 15 de julio de 2009.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

•20.330•

## DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

### ANUNCIO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras de Estado en Andalucía Oriental sobre información pública de la aprobación de proyecto de trazado: Autovía Linares-Albacete (A-32). Tramo: Puente de Génave—L.P. Albacete. Claves: 12-J-4210. Provincia de Jaén.

Aprobado por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 16 de julio de 2009, el proyecto de trazado:

Autovía Linares—Albacete (A-32) Tramo: Puente de Génave—L.P. Albacete. Clave: 12-J-4210, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), esta Demarcación de Carreteras de Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un periodo de información pública de quince (15) días hábiles, contados a partir de día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de bienes y derechos afectados, pueden ser examinados en las oficinas de la Demarcación de Carreteras de Estado en Andalucía Oriental, sitas en Avda. de Madrid, n.º 7, 1.ª planta, 18071 Granada, en la Unidad de Carreteras de Jaén, c/ Arquitecto

Berges, n.º 7, 23071 Jaén y en los Ayuntamientos de la Puerta de Segura, Génave y Villarrodrigo, afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Ha sido aprobado asimismo el documento para información pública “Cambio de ubicación del Área de Servicio de Villarrodrigo del P.K. 17+808 al P.K. 17+028 del Proyecto de Trazado Autovía A-32. Tramo: Puente Génave—Límite de Provincia de Albacete” con la siguiente prescripción a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1. Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre “Modificación de servicios en los proyectos de obras”, de 7 de marzo de 1994.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988 y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública el referido documento de cambio de ubicación del Área de Servicio durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* a cuyo efecto quedará expuesto para su examen en las oficinas y Ayuntamientos antes reseñados, así como en el Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete).

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referidas, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 3 de agosto de 2009.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Fernández Quesada.

•21.074•

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid

#### ANUNCIO

Doña Ana Belén Alonso Cerezo, Jefa de Servicio de Sanciones de Madrid.

Se hace saber: A las empresas/sujetos responsables abajo referenciadas, que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de infracción y/o liquidación, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92) y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento se contarán los plazos legales oportunos.

Nº Acta	Empresa	Importe
1282009000176607	Compañía de Ferralistas de Madrid, S.A.	40.986,00
Madrid, 2 de julio de 2009.—La Jefa del Servicio de Sanciones, Ana Belén Alonso Cerezo.		•20.413•

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cuenca****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. (B.O.E. 285 de 27/11/92), por medio del presente edicto se hace saber a la empresa relacionada a continuación, que se ha dictado Resolución en el expediente sancionador que asimismo se relaciona, no habiendo sido posible practicar la notificación a la misma por ausencia, ignorado paradero u otras causas análogas.

Se les hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición de su destinatario en el Negociado de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cuenca, c/ Antonio Maura, 12-14 bajo, así como su derecho para interponer contra las mismas recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo en el plazo de un mes desde la fecha siguiente a esta publicación, advirtiéndole que, de no ser interpuesto éste en tiempo y forma, el pago de la sanción impuesta deberá efectuarse en las oficinas recaudadoras y que, la falta de pago, comportará el inicio de su cobro por vía ejecutiva.

<i>Expte.</i>	<i>Acta</i>	<i>Sujeto responsable</i>	<i>Ultimo domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>
25/09L	3595/09L	Albaempleo Trabajos Rurales, S.L.U.	C/ Dr. Beltrán Mateos, 8 bajo	Albacete	4.601,82 €
Cuenca, 15 de julio de 2009.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Carlos Casado González.					•20.414•

**• ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN DE ALBACETE****Servicio de Secretaría****ANUNCIO**

Extracto del acta número XIII correspondiente a la sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete el día 27 de julio de 2009.

Se reúnen, en el Salón de Juntas del edificio sede de la Excm. Diputación Provincial, bajo la Presidencia de don Ramón García Rodríguez, Vicepresidente segundo, en funciones de Presidente por ausencia del titular de la misma, Ilmo. Sr. don Pedro Antonio Ruiz Santos, los restantes Diputados Provinciales, a excepción durante toda la sesión de los Diputados Provinciales don Agustín Moreno Campayo -Vicepresidente primero-, doña Nieves García Piqueras -Vicepresidenta tercera-, doña. Lourdes Varea Morcillo y don Pedro J. Charcos Expósito.

Actúa como Secretario y fedatario el de la Diputación, don Ricardo Jiménez Esparcía, Secretario General de la Corporación, asistiendo también a la sesión el Técnico de Administración General don Manuel González Tébar, en funciones de Interventor accidental.

Dándose el quórum legal de asistencia, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las once horas del día antes indicado; adoptándose a continuación, dentro del orden del día, los siguientes acuerdos:

– Aprobar el acta de la sesión anterior (ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2009).

– Aceptar la cesión efectuada por la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del camión autobomba ligero, matrícula CU-2153-H, marca Renault B-120-50, y decidir que se lleven a cabo los trámites correspondientes para la transferencia y cambio de titularidad del citado vehículo.

– Decidir que se inicie expediente de contratación de la obra número 3 proyecto FEDER 2007-2013 acceso a núcleos urbanos río Madera y Catalmarejos (Paterna del Madera), Cañada Molina, Fontanar de Alarcón, Casa Rambla, Rambla-Casa Rambla, El Roble y El Colmenar

(Peñas de San Pedro) y el Madroño (Pozuelo); aprobar el correspondiente proyecto técnico y decidir que se remita a los indicados Ayuntamientos.

– Adjudicar provisionalmente a Telvent Interactiva, S.A. el servicio de puesta en marcha del gestor de expediente SIGEM en los Ayuntamientos de la provincia de Albacete y en los Servicios administrativos de la Diputación, por importe de 340.000 € (incluido IVA).

– Adjudicar provisionalmente a Ciusegur, S.L. el servicio de vigilancia y seguridad de edificios de la Diputación Provincial, por importe de 264.763,62 € (incluido IVA).

– Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de servidor "Blade" bajo VM-Ware con destino al Servicio de Informática, a la Empresa Tecnomcom, Telecomunicaciones y Energía, S.A.", por importe de 119.752,34 € (incluido IVA); y aprobar la liquidación de tasas por inserción en el B.O.P.

– Autorizar al Ayuntamiento de La Roda para que asuma la gestión de la obra "Urbanización de calles", Plan POS-2009, número 71; condicionando dicha autorización a la remisión de certificado acreditativo de la existencia de crédito presupuestario que cubra el total de las obras.

– Autorizar la redacción de un nuevo proyecto reformado de las obras de la torre de entrenamiento del Parque de Bomberos de Almansa, obras adjudicadas en su día a la empresa "Construcciones Cuenca Carrión, S.L.", por importe de 276.450 €.

Seguidamente, por razones de urgencia, y previa declaración unánime de la misma, se considera el siguiente asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

– Aprobar el proyecto de rehabilitación integral de un edificio situado en la calle Isaac Peral nº 11 de Albacete, segundo segregado, cuyo presupuesto asciende a 536.032,16 €, IVA incluido; y decidir que se inicie el correspondiente expediente de contratación para la ejecución de dichas obras.

Finaliza la sesión a las once horas y veinticinco minutos del día antes indicado.  
Albacete, 31 de julio de 2009.–El Presidente, Ramón

García Rodríguez.–El Secretario, Ricardo Jiménez Esparcía.  
•20.803•

## Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

### ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de servicios (090278000).

- 1.– Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: 02000 Diputación de Albacete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
  - c) N° de expediente: 27.
- 2.– Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones en edificios provinciales.
  - b) Lugar de ejecución: El determinado en el pliego de cláusulas administrativas.
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
- 3.– Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.– Presupuesto del contrato:
  - a) Total (incluido I.V.A.): 81.200,00 €.
  - b) Desglose:
    1. Presupuesto excluido I.V.A.: 70.000,00 €.
    2. Importe I.V.A.: 11.200,00 €.
- 5.– Garantía provisional: No se exige.
- 6.– Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
  - b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
  - c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
  - d) Teléfono: 967 595 300.
  - e) Telefax: 967 520 316.
- 7.– Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría): O1A.
- 8.– Criterios.
  - a) Precio.
  - b) Otros: El detalle de la ponderación de estos criterios se concreta en el cuadro resumen unido al pliego de cláusulas administrativas.
- 9.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga

en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación (sobres A, B y C).

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

10.– Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha:

– Apertura del sobre A (documentación administrativa): Salvo que se deba esperar a la recepción de documentación presentada por los licitadores por correo, al siguiente día hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso se abrirá al siguiente día hábil. Este acto no será público.

– Apertura del sobre B (criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor): Al cuarto día hábil siguiente contado desde la calificación de la documentación administrativa del sobre A). Este acto será público.

– Apertura del sobre C (criterios de adjudicación valorables de forma automática): A los quince días hábiles siguientes contados desde la apertura del sobre B anterior. Este acto será público.

e) Hora: 12:00.

11.– Gastos de anuncios: 171,54 € a cargo del adjudicatario.

12.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/perfildecontratante>

Albacete, 30 de julio de 2009.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.  
•20.795•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras (080982000).

- 1.– Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: 02000 Diputación de Albacete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
  - c) N° de expediente: 98.
- 2.– Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora CC-3212 Yeste a Arguellite, 1.ª fase, (PP.KK. 0,0-3,00) (POS).

b) Plan: 2008.

c) Anualidad: 2008.

d) Tipo de contrato: Obras.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado S/P.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000,00 €.

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 2009.

b) Contratista: BECSA, S.A.

c) Importe de adjudicación (incluido I.V.A.): 141.875,00 €.  
6.- Garantía definitiva: 6.115,30 €.  
7.- Página web donde figuren las informaciones

relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/perfildecontratante>  
Albacete, 4 de agosto de 2009.-El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •20.932•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras (090942000).

1.- Entidad adjudicataria.  
a) Organismo: 02000 Diputación de Albacete.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.  
c) N° de expediente: 94.  
2.- Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora C. C-3212 Yeste a Arguellite 2ª fase PP.KK (4,5-7,5) (POS).  
b) Plan: 2009.  
c) Anualidad: 2009.  
d) Tipo de contrato: Obras.  
3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

cación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Negociado S/P.  
4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 125.000,00 €.  
5.- Adjudicación.  
a) Fecha: 31 de julio de 2009.  
b) Contratista: BECSA, S.A.  
c) Importe de adjudicación (incluido I.V.A.): 117.970,00 euros.  
6.- Garantía definitiva: 5.084,91 €.  
7.- Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/perfildecontratante>  
Albacete, 4 de agosto de 2009.-El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •20.933•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros (090157500).

1.- Entidad adjudicataria.  
a) Organismo: 02000 Diputación de Albacete.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.  
c) N° de expediente: 15.  
2.- Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: Un servidor 'blade' bajo VM-Ware con destino al Servicio de Informática.  
b) Anualidad:  
c) Tipo de contrato: Suministros.  
3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.  
4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000,00 €.  
5.- Adjudicación.  
a) Fecha: 27 de julio de 2009.  
b) Contratista: TECNOCOM, Telecomunicaciones y Energía, S.A.  
c) Importe de adjudicación (incluido I.V.A.): 119.752,34 euros.  
6.- Garantía definitiva: 5.161,74 €.  
7.- Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/perfildecontratante>  
Albacete, 3 de agosto de 2009.-El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •20.934•

## AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

### ANUNCIOS

La Alcaldía, en fecha 28 de julio de 2009, ha dictado la Resolución que se transcribe literalmente:

“Visto el expediente tramitado a instancia de las personas que a continuación se especifican en demanda que se formalice una baja de oficio en los domicilios que se citan, doña Niria Hoyos Herrera, solicitando la baja de Ion Burdulea, con pasaporte 000779467, y domicilio en Camino de la Virgen 28, 1º C; doña María Varzán solicitando la baja de Andrei Nicolae Neda con permiso de residencia núm. X3715146W, y domicilio en Jorge Guillén núm. 13, 1º Dr; doña Victoria Cuenca Acha solicitando la baja de Slavi Dimitrov Slavov con permiso de residencia X4148621L y, domicilio en Torres Quevedo 11, 3º Dr; don Mouloud Bouchou solicitando la baja de Karim Benamane, con permiso de residencia X6779150S, y domicilio en Velarde 49, 3º Iz; Ovidiu Chiriac solicitando la baja de Sergiu Nicolae Baraian con permiso de residencia X7451447Z, Vasile Heisu, pasaporte NT089015, Gheorghe Lazarut con pasaporte 11148690,

Miluta Calin, permiso de residencia X8899657Z, Luminita Calin, permiso de residencia X8940288G, Gabi Ghergina, permiso de residencia X8622423E, Crinu Calin, permiso de residencia X7511494Q, Ionut Alberto Calin y Larisa Roman y domicilio en Francisco Pizarro núm. 65, 3º Iz; Ana María Tascu, solicitando la baja de Gica Sacaleanu con pasaporte 06394402 y domicilio en Virgen de Loreto núm. 8, 3º pta 1; Enrique Milla Ortiz, solicitando la baja de Krzysztof Pawel Jarosz, con pasaporte BM7842100 y domicilio en Dr. Ferrán 96, 3º A, doña M. Asunción Martínez Lerma, solicitando la baja de Lorena Matesanz Sánchez, con D.N.I. 070258138S y domicilio en Ntra Sra de la Victoria 10, 3º Iz; Inés Vidal de Delgadillo solicitando la baja de Ana María Villca Arteaga, pasaporte 5395274, Juan Daniel Romero Villca y Pablo Elías Romero Villca y domicilio en Ríos Rosas 101, 2º Dr; Batama Kante, solicitando la baja de Makan Keita permiso de residencia X7057760A, Bandiougou Keita, permiso de residencia X6238160P, Demba Kante, pasaporte B0086690, Modibo

Diarra, permiso de residencia X5809203R y domicilio en Hermanos Jiménez 15, 4º Dr; Hamaye Traore solicitando la baja de Magan Keita pasaporte B0043352, Soungalo Tangara, permiso de residencia X82762544AS, Boubacar Cisse, pasaporte B0087055, Samba Coulibaly permiso de residencia X8470205H, Sayon Keita, permiso de residencia X7264183R, Daouda Sangare, permiso de residencia X6816102Y, y domicilio en Blasco de Garay núm. 56, 4º Dr; Luminita Davidescu solicitando la baja de Stelian Ioan Cupsa, pasaporte 10462220, y domicilio en Granada 5, 1º Iz; Yanneth Parra Lozada solicitando la baja de Walter Arnez Jiménez, permiso de residencia X8201263S, Maricela Salazar Arnez, pasaporte 62240150, Ana Margoth Pinto Arnez, pasaporte 5174133, Bruno Marcelo Arnez Pinto, pasaporte 8169874, Joseph Francisco Arnez Pinto con domicilio en Tirso de Molina 4, 3º Dr. Javier Hermoso Hidalgo, solicitando la baja de María Vanesa Pavo García, D.N.I. 004605245R, Vicente Avila Cerdán D.N.I. 04439945R, Andrés López Muñoz, D.N.I. 052759971H y domicilio en Paseo de la Cuba 9, ático; Matha Yanneth Guerrero Martínez, solicitando la baja de Franz Alejandro Soliz Iturralde, permiso de residencia X6874280V, Juana Palencia Marcos, D.N.I. 047076339P, Nicolae Alexandra Soliz Palencia y domicilio en Hermanos Quintero 1, 11º pta. 4; Mohamed Ouali, solicitando la baja de Bouhjar Bouzian, pasaporte M600333 y domicilio en Cruz 31, 3º doña M. Elena González Cuerda solicitando la baja de José Luis Ramírez Gaitano con D.N.I. núm. 005161037K y domicilio en Pza. Miguel Angel Blanco 5, 4º D, Yadira González Rico solicitando la baja de Winter Egberto Loor Zambrano con D.N.I. núm. 048151242Y y domicilio en Cristóbal Pérez Pastor 15, 3º Iz; Eladio Hernández solicitando la baja de Shaila Hernández Castro con permiso de residencia Y0167969Z, y domicilio en Obispo Tagaste 13, 3º Iz.; Rubiela Cruz, solicitando la baja de Teresa Rodríguez Ramírez D.N.I. 048151903T, Francisco Blánquez López, con D.N.I. núm. 005107180F y domicilio en Carmen 1, 3º; Luminita Davidescu solicitando la baja de Gheorghe Davidescu con permiso de residencia X8486613G y domicilio en Granada 5, 1º Iz.; Mahamadou Toure, solicitando la baja de Ion Bastea, con permiso de residencia X8897759W, Georgeta Bastea, permiso de residencia X8497937N, Catalina Bastea pasaporte 13523648 y domicilio en Pedro Coca 42, 3º Dr.; Kadim Kane solicitando la baja de Soda Fall pasaporte A00170837, Pape Mafaye Niang permiso de residencia X840426Z M y domicilio en Pza. Fray Luis de León 2, bj, Dr; Moustapha Asasse solicitando la baja de Houari Brahim con permiso de residencia X3940576D, Zine Abidine Djellouli pasaporte 5373461, Omar Bouabbes, pasaporte 6020779, Ahmed Laiche, permiso de residencia X6897757B, Djilali Bouchentouf, permiso de residencia X1170746T, Ahmed Miloudi, pasaporte 01971198, domicilio en Fernán Pérez de Oliva 4, 2º Antonio García García, solicitando la baja de María Alfaro Navarro D.N.I. 044380467N, M. Esther Alfaro Navarro, Yolanda Alfaro Navarro D.N.I. 047087257R, Aristóteles Blázquez Simón, D.N.I. 007552560G y domicilio en Agustina de Aragón 30, 2º Iz; Julia Corredor Cañadas solicitando la baja de Oscar Feliciano Fuentes Jorge con pasaporte C380031 y domicilio en San Ildefonso 12, 3º A, Ramiro Palachay Rojas solicitando la baja de Dorina Fuscas, permiso de residencia X3842908E, Georgiana Nicoleta Fuscas, permiso de residencia X3844293G, Issam Merzouki,

permiso de residencia X2423198X, y domicilio en Avda. de la Guardia Civil 36, 4º Iz; Otman Eddaghmoumi solicitando la baja de Karim Boudlal permiso de residencia X4633419T y domicilio en Hermanos Jiménez 22, 2º Iz; Segundo Eliceo Freire Pacheco solicitando la baja de Miguel Angel Freire Pacheco, permiso de residencia X9095905A y domicilio en Fernando Poo núm. 9, 4º Iz; M. José Gonzalez Carrillo solicitando la baja de Carlos Alberto Méndez Pazos D.N.I. 053118433W y domicilio en Callejón del Campico 8, 1º A; M. Carmén Pagán Chenique, solicitando la baja de Serigne Saliou Thiam con pasaporte A00169597, y domicilio en Torres Quevedo 47, 4º Dr; Edwin Sánchez Castro solicitando la baja de Mohammed Es Said, pasaporte R483627, Marco Antonio Sisgo López permiso de residencia X6226072H y domicilio en José de Espronceda 1, 11 B, Fátima Sokhal Alilou, solicitando la baja de Akhazzan Aziza, pasaporte P418424, y domicilio en La Roda 27, 3º Dr; Francisca Fernández Fernández solicitando la baja de Francisca Fernández Fernández, Antonio Amaya Fernández, D.N.I. 043136747V, Luis Amaya Fernández y domicilio en Santa María de la Cabeza 21 bajo; Carlos Alberto Díaz Bonilla solicitando la baja de Paula Lorena Valencia Cortés, permiso de residencia X8987090G, Andru Esteban Córdova Valencia permiso de residencia X8987108L, Meilyn Stephania Córdova Valencia, permiso de residencia X8987127S, Gabriela Valencia Cortés y domicilio en Torres Quevedo 79, 4º C; Ousmane Pierre Souare solicitando la baja de Soma Sissoko, pasaporte A1324199, Hamidou Keita, permiso de residencia X5352902C, Alassane Badiaga, pasaporte A1367240, Ayoub Traore pasaporte B0054948, Mamoutou Mare, pasaporte A1462996, Moussa Koulibaly, pasaporte B0176782 y domicilio en Daoíz núm. 16, 3º Dr; Consvial, S.L, solicitando la baja de Esmeralda Zafra Santiago, D.N.I. 048361506G, Manuel Jiménez Zafra, Emilio José Simón Martínez, D.N.I. 047056129S, y domicilio en Arquitecto Vandelvira 16, 2º B Khadim Kane, solicitando la baja de Fatou Binetou Kane, permiso de residencia X2042222Y y domicilio en Pza. Fray Luis de León 2, bj dr Cindy Romina Osinaga Hurtado solicitando la baja de Estephany Montero Arias, permiso de residencia X7123383X, y domicilio en Carretera de Madrid 14, 3º Dr.

Resultando que a los interesados se les concedió Audiencia mediante comunicación remitida al último domicilio conocido, mediante correo certificado y al no poder practicarla, por ausencia del/de los interesado/a/os se insertaron edictos en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Resultando que la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, en su reunión de fecha 29 de junio de 2009 informó favorablemente la referida baja de oficio.

Considerando que se han cumplido los trámites mencionados en el apartado II.1.C.2 de la Resolución de 1.º de abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación; esta Alcaldía en uso de las competencias legalmente atribuidas resuelve dar de baja, por inscripción indebida a las personas citadas en los domicilios señalados, con efectos de la fecha de la presente resolución, que se notificara a los interesados por el procedimiento legalmente establecido.”

Albacete, 31 de julio de 2009.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. •20.763•

No habiéndose podido notificar personalmente a Savina Pakova Acar con permiso de residencia X9482311D, a Ana Lunca con permiso de residencia Y0026088C, a María Ana Bucur, a Dorin Bucur con permiso de residencia Y014820N, a Jacqueline Francis Plasencia con pasaporte MD0012901, a Gregoria Molina Garrido con D.N.I. 4867446W, a Sotelo Jorge Díaz Mayo con permiso de residencia X6564309V, a Jaouad Nzihy con pasaporte W228901, a Mohamed Chaoui con pasaporte T199222, a Mustapha Essadek con pasaporte M575292, a Said El Kabraoui con permiso de residencia X6940553G, a Abdelghani Essaikh con pasaporte W013909, a Ginés Rubio Flores con D.N.I. 005100072Y, a M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Pes con D.N.I. 018157999M, a Elisabeth Rubio Rodríguez con D.N.I. 47064448P, a Moussa Yahaya con permiso de residencia X2252854G, a Sangare Lamine con pasaporte B0010167, a Alex Jesús Palacios Iparraguirre con permiso de residencia X4334638N, a Blanca Azuzena Cano Zumba con permiso de residencia X6964307E, a Alex Kevin Palacios Matos con permiso de residencia X9162044V, a Ioan Constantin Ciobanu con permiso de residencia X6825828A, a Juan Luis Callejas Galdón con D.N.I. 005166026L, a Amelia Córdoba Hernández con D.N.I. 005199678E, a Silvia Callejas Córdoba con D.N.I. 047083481C, a Miriam Callejas Córdoba con D.N.I. 047099090N, a Beatriz Callejas Córdoba con D.N.I. 049211884A, a Paula Moldovan con permiso de residencia X4851024W, a Olena Posovyetnyuk con permiso de residencia X3767236C, a Dmytro Konnov con permiso de residencia X8756705F, a Orysyia Maslyanka con pasaporte P0634838, a Natalya Posovyetnyuk con permiso de residencia X9956751M, a María Malanca con

pasaporte 8544135, a Huiqin Fang con permiso de residencia X9016062Q, a Jeimy Marina Moreno Aguado con permiso de residencia X6966269Y, a José Antonio Estalde con permiso de residencia X8538537V, a Francois Cunha Vieira con permiso de residencia X4194317Z, a Winderley Cunha Teixeira con permiso de residencia X7213309A, a Victoria Landete Cunha, a Joaquín Ramos Rodríguez con D.N.I. 05283591X, a Carol Vélez Pardo con pasaporte 3927207, a Carolina Aurora Cárdenas Vélez con pasaporte 7819184, a Hector Franco Villarroel con permiso de residencia X6743267N, a Sillas Pereira Durans, a Sandu Iurascu con pasaporte 09430436, a Rachiod Zouhri con permiso de residencia X9176034T, la audiencia que se les concedía por plazo de diez días, sobre expediente de baja de oficio en el domicilio donde están empadronados en este Municipio, a instancia de personas que residen en la misma vivienda de empadronamiento; por medio de la presente, se les concede el plazo indicado para que puedan formular las alegaciones pertinentes; significándoles, que transcurrido el mismo, salvo estimación de las alegaciones si se formularsen, se procederá de oficio, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, a dar la baja de los interesados en la Hoja Padronal del domicilio donde figuran empadronados y que no se corresponde con el que realmente tienen, todo ello en los términos previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población.

El presente edicto se publica a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 23 de julio de 2009.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

•20.356•

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento que este Excmo. Ayuntamiento de Almansa (Albacete), en sesión celebrada el pasado 27 de julio, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.– Acordar el suplemento de crédito para las partidas que a continuación se relacionan por verse afectada por el reconocimiento extrajudicial de obligaciones vencidas y exigibles de ejercicios cerrados pendiente de aplicar a presupuesto.

<i>Partida</i>	<i>Total partida</i>
1100220	30,65
11100220	632,58
11100221	48,80
11100226	8.050,42
12101215	2.565,82
12101216	10.637,77
12101220	9.572,22
12101226	24.306,00
12102213	248,89
12103214	100,00
12103215	43,94
12103220	193,23
12103226	2.668,00
12104221	36.007,70
12104227	2.323,53
12109222	7.555,93
12209222	93,96
18100230	506,13

<i>Partida</i>	<i>Total partida</i>
18100231	436,12
18100232	79,56
22201213	14.764,80
22201212	367,32
22201214	864,38
22201215	316,48
22201221	154,67
22301220	72,99
22301221	2.473,20
22301226	4.911,04
22302212	2.323,13
22302222	115,50
31302226	386,92
41308212	9.214,20
42201212	5.566,45
42201215	273,76
42201221	15.685,89
42201222	35,69
42202212	32.147,34
42202221	7.736,93
42209226	182,65
43202212	5.021,42
43202213	1.288,99
43202625	50,00
43203212	386,70
43203213	1.458,35

<i>Partida</i>	<i>Total partida</i>	<i>Partida</i>	<i>Total partida</i>
43203214	1.498,59	45201215	242,19
43203221	63.877,88	45201220	1.027,64
43204213	11.385,98	45201221	116.244,03
43204214	3.339,56	45201222	78,00
43204215	2.792,22	45201226	38.910,62
43204221	6.950,17	45201227	88.079,46
43205210	40.985,79	45202222	440,00
43205213	5.764,47	45202226	35.769,99
43205214	1.802,81	45203226	4.715,78
43205220	6.266,82	45204220	928,00
43205221	21.084,20	45204226	33.745,36
43205222	227,06	51301227	1.368,29
43205611	29.396,95	53301210	2.799,54
44101213	1.496,35	53301221	4.390,17
44101221	4.704,96	53301463	12.031,26
44103221	15.569,57	62201212	3.156,36
44103227	9.219,21	62201213	718,04
44200467	43.476,23	62201221	436,08
44301212	13.071,94	75101212	745,56
44301213	614,38	75101220	395,40
44301221	100,07	75101221	882,30
44301226	777,20	75101226	9.243,01
44301622	1.476,80	TOTAL:	995.619,13
44801210	1.034,72	2º.-	Determinar como recurso para la financiación de las modificaciones propuestas las siguientes:
45101212	2.832,44	Operación préstamo RDL 5/2009:	995.619,13 euros.
45101213	8.085,28	3º.-	Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 16/2009 de suplemento de créditos ordenando su exposición pública por plazo de 15 días, entendiéndose que el citado expediente quedará definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones.
45101215	679,00	Almansa a 28 de julio de 2009.-	El Alcalde, Fermín J. Cerdán Gosálvez.
45101220	706,47		•20.329•
45101221	27.937,90		
45101226	39.860,39		
45101227	22.116,90		
45201212	34.484,27		
45201213	3.755,42		

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del 31 de julio de 2009 el presupuesto general para el ejercicio 2009 y sus bases de Ejecución, así como la plantilla de personal, queda expuesto al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales, los interesados que estén legitimados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Almansa a 4 de agosto de 2009.-El Alcalde-Acctal., José Luis Teruel Cabral. •20.833•

## AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

### ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Alcaldía n.º 441/2009 del día 30 de julio de 2009, han sido aprobados los padrones fiscales de las tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento de aguas, depuración de aguas y recogida domiciliaria de basuras correspondiente al segundo trimestre del año 2009, quedando expuestos al público por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la aprobación de los padrones en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los contribuyentes afectados podrán presentar recurso

de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición de los padrones de las tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento de aguas, depuración de aguas y recogida domiciliaria de basuras correspondiente al segundo trimestre del año 2009.

En El Bonillo a 30 de julio de 2009.-El Alcalde, Juan Gil Gutiérrez. •20.737•



**AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES****ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 27 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación de la concesión para las instalaciones de energía solar fotovoltaica sobre cubiertas municipales, en el municipio de Casas de Ves, (Albacete).

Se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, por el plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Casas de Ves.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 113/2009.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de planta de energía solar fotovoltaica en cubiertas municipales.

b) Lugar de ejecución: Superficie cubierta del Almacén Municipal, Nave Municipal Bomberos, Casa de la Cultura y Pista Polideportiva Municipal.

c) La ejecución del contrato comprende la ejecución de las obras.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta más ventajosa teniendo en cuenta como criterios objetivos que han de servir de base a la adjudicación los recogidos en el artículo 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Se establece como presupuesto de licitación un canon mínimo anual del 6 % de la facturación anual bruta de la compañía eléctrica, además de un pago único inicial de 100 euros por cada kW instalado, impuestos no incluidos.

5.- Garantías.

a) Provisional: De dos mil euros (2.000 euros).

b) Definitiva: El dos por ciento del importe de la instalación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Casas de Ves.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

c) Localidad y código postal: Casas de Ves. C.P. 02212.

d) Teléfono: 967 475 001.

e) Fax: 967 475 001.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica-financiera y solvencia técnica o profesional: Se presentará de acuerdo con lo establecido en la base 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación de ofertas: En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de la licitación del procedimiento abierto en el *Boletín Oficial* de la Provincia. En el caso de que el último día de presentación sea inhábil, el plazo de presentación se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación que integrará la oferta: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad. Ayuntamiento de Casas de Ves.

2. Domicilio. Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad. Casas de Ves. C.P 02212.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Casas de Ves.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

c) Localidad: Casas de Ves.

d) Fecha: Dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las diez horas.

10.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del contratista el pago del importe de los anuncios.

En Casas de Ves a 30 de julio de 2009.-La Alcaldesa, Amparo Pérez Antequera.

•20.736•

**AYUNTAMIENTO DE CAUDETE****ANUNCIOS**

Don Juan Graciá Francés, Alcalde-Presidente en funciones de este M. I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete), en virtud de delegación efectuada por Resolución de Alcaldía número 366/09, de fecha 23 de julio de 2009.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de julio de 2009, y en relación con el punto noveno del orden del día "Acuerdo interpretación NN.SS.", adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Interpretar las vigentes Normas Subsidiarias en lo que se refiere a la forma de medir la altura permitida para las edificaciones situadas en suelo no urbanizable, en todas sus categorías, en los términos establecidos en el informe emitido por los arquitectos municipales, cuyo contenido es el siguiente:

"Observada una falta de criterio en la Normas Subsidiarias de Planeamiento de Caudete en cuanto a la forma de medir la altura permitida para las edificaciones, situadas en suelo no urbanizable en todas sus categorías y a la vista de los preceptos y determinaciones sobre número de plantas y altura máxima de las edificaciones introducidas por el Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, los técnicos municipales que suscriben elevan a la superioridad el presente informe al objeto de que, si lo consideran procedente, evite en lo sucesivo las posibles interpretaciones.

1.- A falta de alineaciones y rasantes definidas en suelo no urbanizable, dado que es un suelo sobre el que no se

ha realizado ninguna actuación urbanizadora.

Se deberían tomar como criterio para medir la altura de estas edificaciones los siguientes parámetros:

– La altura debe ser referida a cornisa de la edificación.

– La forma de medir la altura de la edificación, puesto que, normalmente, los terrenos tienen una pendiente (ligera o pronunciada) por tratarse de suelo rústico y haber estado excluidos de procesos urbanizadores debería ser la siguiente:

"Una vez determinada la ocupación en planta de la edificación, la cota de referencia para determinar a partir de ella las alturas que computan, será el punto medio resultante de unir el punto con cota más alta y el punto con cota más baja del terreno en su estado natural u original. A partir de ese punto, que denominaremos cota 0, tomando lo dispuesto en las ordenanzas generales de edificación

de las Normas Subsidiarias para la determinación de la planta denominada semisótano, todas las superficies cuya cara inferior de forjado se encuentre a una altura máxima de un metro sobre el punto denominado cota 0, serán consideradas como planta semisótano, no computando a efectos de edificabilidad. A partir del punto denominado cota 0, se podrán edificar la altura y el número de plantas permitidas".

2.– En caso de que este M. I. Ayuntamiento considere lo dispuesto en el presente informe, se debería aprobar como interpretación de las NN.SS. de Caudete, complementando lo dispuesto en su artículo 13.3.8."

2º.– Publicar el presente acuerdo en el *D.O.C.M.* y en el *B.O.P.*

Caudete a 31 de julio de 2009.–El Alcalde Acctal., Juan Graciá Francés.

•20.587•

Don Juan Graciá Francés, Alcalde-Presidente en funciones de este M. I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete), en virtud de delegación efectuada por Resolución de Alcaldía número 366/09, de fecha 23 de julio de 2009.

Hace saber: Que aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés del presente mes de julio, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Caudete, se expone al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de que por los interesados, pueda examinarse

el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. En el caso de que no se formularan reclamaciones o sugerencias en el período de información pública se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Caudete, 29 de julio de 2009.–El Alcalde Acctal., Juan Graciá Francés.

•20.585•

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete),

Hace saber: Que incoado expediente a instancia de este Ayuntamiento, para la modificación de la calificación jurídica a patrimonial de la parcela municipal sita en Carretera de los Villares Estación, 1 de Caudete (Albacete), Finca Registral número 29.721, se expone al público por plazo de un mes a efectos de examen y, en su caso,

alegaciones o reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Caudete, 3 de agosto de 2009.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•20.798•

## AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de julio de 2009, el presupuesto general para el ejercicio 2009 se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan

examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Fuenteálamo a 4 de agosto de 2009.–El Alcalde, Ginés Moreno García.

•20.799•

## AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

### ANUNCIO

Don Sinforiano Montes Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (Albacete),

Hace saber: Que ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/09, del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2009, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, y resultando tras el mismo los siguientes resúmenes:

a) Aumentos por suplementos de crédito/créditos extraordinarios.

Nº	Partida	Consign. Ant.	Suplementos	Crédit. Extrad.	Consign. Act.
1	1.227	14.000,00	12.000,00	0,00	26.000,00
2	3.16	145.000,00	5.000,00	0,00	150.000,00
3	4.62	41.600,00	59.500,00	0,00	101.100,00
4	4.63	40.000,00	18.000,00	0,00	58.000,00
5	5.60	426.000,00	8.500,00	0,00	434.500,00
6	5.76	15.700,00	10.000,00	0,00	25.700,00
7	9.763	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
	Total	682.300,00	113.000,00	5.000,00	800.300,00

## b) Financiación:

\* Del remanente líquido de tesorería disponible: 118.000,00 €

\* Bajas: 0,00 €

Total fondos: 118.000,00 €

c) Resumen por capítulos del estado de gastos, tras el presente expediente (excluidas incorporaciones y generaciones de créditos):

Capítulo	Consign. anterior	Aumentos	Consign. actual
I.	612.000,00	5.000,00	617.000,00
II.	387.000,00	12.000,00	399.000,00
III.	27.000,00	0,00	27.000,00
IV.	300.000,00	0,00	300.000,00
VI.	610.600,00	86.000,00	696.600,00
VII.	16.000,00	15.000,00	31.000,00
VIII.	200,00	0,00	200,00
IX.	56.200,00	0,00	56.200,00
Totales	2.009.000,00	118.000,00	2.127.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo contra el presente acuerdo, en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha Jurisdicción.

Montealegre del Castillo a 28 de julio de 2009.—El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez.

•20.738•

**AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA****ANUNCIO**

Decreto de Alcaldía número 96/2009, de fecha 16 de julio de 2009, de Delegación de Competencias del Alcalde.

Pedro José Charcos Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Motilleja, Albacete, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley y;

*Considerando:* Lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**He resuelto:**

Primero.—Delegar en doña Catalina Rubio Sáez, primer

Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones correspondientes a esta Alcaldía-Presidencia desde las 00:00 horas del 28/07/2009 hasta las 24:00 horas del día 31/08/2009, de conformidad con lo dispuesto en la normativa arriba referida.

Segundo.—Notificar el presente Decreto al 1º Teniente de Alcalde, procediéndose además a publicar su contenido en el B.O.P., así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.—Dar traslado de la presente resolución, al Pleno en la próxima sesión a celebrar.

Motilleja, a 16 de julio de 2009.—El Alcalde, Pedro José Charcos Expósito.

•20.499•

**AYUNTAMIENTO DE LA RODA****ANUNCIO**

Intentadas y fallidas las notificaciones individuales a la firma José Juan Quintanilla Sánchez, S.L.N.E. en su domicilio de Albacete, como titular del solar sito en calle General Espartero número 10 de La Roda y a la firma promotora Mediterránea de Edificios y Unifamilia en su domicilio de Alicante como titular de solar sito en calle Cid número 43 y calle Juan de Rojas número 44, de la orden de ejecución consistente en limpieza y adecentamiento de dichos solares, acordada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 16-6-2009, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula notificación edictal a ambas entidades del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28-7-2009 para ejecución por el Ayuntamiento al amparo del artículo 176.9 del vigente texto de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (Decreto Legislativo 1/2004) por razones de emergencia sanitaria y medioambiental, con liquidación a costa de los titulares de ambos solares de los costes de la ejecución cifrados en 580 € por cada solar.

Contra la presente resolución, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el órgano que ha dictado la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo corres-

pondiente de Albacete en plazo de dos meses a contar en ambos casos desde la fecha en que reciban la presente notificación, sin perjuicio de cualquier otro que el interesado estime procedente.

La Roda a 30 de julio de 2009.—El Alcalde, ilegible.  
•20.530•

## AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de julio de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, así como la modificación de la relación de puestos de trabajo, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Tarazona de La Mancha a 31 de julio de 2009.—El Presidente, Faustino Oltra Moreno.  
•20.651•

## AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

### ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2009, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de servir de base en el procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de "campo de futbol 11 de césped artificial", en base a una pluralidad de criterios.

1.— Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Secretaría General.

2) Domicilio. Plaza Ramón y Cajal, nº 1.

3) Localidad y código postal. Villarrobledo, 02600.

4) Teléfono. 967 14 04 04.

5) Telefax. 967 14 51 93.

6) Correo electrónico.

7) Dirección de internet del perfil del contratante. [www.villarrobledo.com](http://www.villarrobledo.com).

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Se podrá obtener la documentación durante el plazo de presentación de las proposiciones.

La información adicional sobre los pliegos deberá solicitarse con una antelación de 10 días a la fecha límite para la recepción de ofertas.

c) N° de expediente:

2.— Objeto del contrato.

a) Tipo. Obras.

b) Descripción. Ejecución de las obras de un campo de futbol 11 de césped artificial.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades.

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio. Parcela sita entre las calles de La Roda y General Martí s/n°.

2) Localidad y código postal. Villarrobledo, 02600.

e) Plazo de ejecución. 2 meses.

f) Admisión de prórroga. No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso).

i) CPV 2008. 45212200.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

Criterios no valorables en cifras o porcentajes:

Descripción del criterio	Ponderación
--------------------------	-------------

Memoria valorada de las mejoras	45 puntos
---------------------------------	-----------

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

Descripción del criterio	Ponderación
--------------------------	-------------

Precio	50 puntos
--------	-----------

Mayor plazo de garantía	5 puntos
-------------------------	----------

Total 55 puntos

4.— Presupuesto base de licitación.

Importe neto 362.068,96 euros IVA (%) 16. Importe total 419.999,99 euros.

5.— Garantías exigidas. Provisional 10.862 euros. Definitiva (%) 5

6.— Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría).

Grupo	Subgrupo	Categoría
-------	----------	-----------

G	4	E
G	6	F

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso.

c) Otros requisitos específicos.

d) Contratos reservados.

7.— Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Hasta las catorce horas del día natural vigésimo sexto siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Modalidad de presentación.

- c) Lugar de presentación:
  1. Dependencia. Secretaría General.
  2. Domicilio. Plaza Ramón y Cajal, nº 1.
  3. Localidad y código postal. Villarrobledo, 02600.
  4. Dirección electrónica:
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- e) Admisión de variantes, si procede. Sí.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 2 meses.
- 8.- Apertura de Ofertas:
  - a) Dirección. Plaza Ramón y Cajal, nº 1.
  - b) Localidad y código postal. Villarrobledo, 02600.
  - c) Fecha y hora. A las 10'00 horas del día séptimo siguiente al último de presentación de proposiciones, en acto público en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la mesa procederá a la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables a través de un juicio de valor (sobre B).

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de servir de base en el procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de telefonía móvil en el Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, en base a una pluralidad de criterios.

- 1.- Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia. Secretaría General.
    - 2) Domicilio. Plaza Ramón y Cajal, 1.
    - 3) Localidad y código postal. Villarrobledo, 02600.
    - 4) Teléfono. 967 14 04 04.
    - 5) Telefax. 967 14 51 93.
    - 6) Correo electrónico. rfpique@villarrobledo.com.
    - 7) Dirección de internet del perfil del contratante. www.villarrobledo.com.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta las catorce horas del día natural decimoquinto siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.
- La información adicional sobre los pliegos deberá solicitarse con una antelación de 10 días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
- d) Número de expediente.--
- 2.- Objeto del Contrato:
  - a) Tipo. Servicios.
  - b) Descripción. Servicio de telefonía móvil.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades.--
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio.
    - 2) Localidad y código postal. Villarrobledo, 02600.
  - e) Plazo de ejecución/entrega. 18 meses.
  - f) Admisión de prórroga. Sí.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).--
  - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso).--

A las 10'30 horas del día vigésimo siguiente al último de presentación de proposiciones, en acto público en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la mesa procederá a la apertura del sobre que contiene los criterios valorables en cifras y porcentajes (sobre C).

En el caso de que se presente alguna por correo se estará a lo dispuesto en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas.

9.- Gastos de publicidad: El indicado en la cláusula 20 del anexo I.

10.- Fecha de envío del anuncio al "*Diario Oficial de la Unión Europea*" (en su caso).

11.- Otras informaciones: A los efectos de este procedimiento, si el último día de presentación de plicas o de apertura de proposiciones fuere sábado o festivo se trasladará al lunes o día inmediato hábil posterior.

Villarrobledo, 31 de julio de 2009.-El Alcalde, ilegible.

•20.822•

- i) CPV 2008. 64212000.
- 3.- Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación. Ordinaria.
  - b) Procedimiento. Abierto.
  - c) Subasta electrónica. No.
  - d) Criterios de adjudicación, en su caso.

Criterios no valorables en cifras o porcentajes

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Mejoras en la prestación del servicio	40 puntos

Criterios valorables en cifras o porcentajes

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Precio	60 puntos

- 4.- Presupuesto base de licitación.
 

Los precios máximos ofertados serán de 0,15 en establecimiento de llamada y de 0,15 el precio por minuto a cualquier operador, incluidas las llamadas a fijos nacionales, estableciéndose un presupuesto anual de referencia de 27.856,21 IVA excluido, más 4.413,79 euros anuales del 16% de IVA, lo que hace un total de 32.000 IVA incluido.

5.- Garantías exigidas. Provisional no. Definitiva: 5 por 100 del precio a abonar por el Ayuntamiento (IVA excluido).

- 6.- Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría).--
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los exigidos en el punto 12 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

  - c) Otros requisitos específicos.
  - d) Contratos reservados.

- 7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación. Hasta las catorce horas del día natural decimoquinto siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.
  - b) Modalidad de presentación.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Dependencia. Secretaría General.

2. Domicilio. Plaza Ramón y Cajal, 1.
  3. Localidad y código postal. Villarrobledo, 02600.
  4. Dirección electrónica:--
  - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).--
  - e) Admisión de variantes. Sí.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 2 meses.
  - 8.- Apertura de ofertas:
    - a) Dirección. Plaza Ramón y Cajal, 1.
    - b) Localidad y código postal. Villarrobledo, 02600.
    - c) Fecha y hora. A las 10'00 horas del día séptimo siguiente al último de presentación de proposiciones, en acto público en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la mesa procederá a la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables a través de un juicio de valor (sobre B).
- A las 10'30 horas del día vigésimo siguiente al último

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de servir de base en el procedimiento abierto, para el otorgamiento de concesiones administrativas (contrato de concesión) para el uso privativo del dominio público de locales comerciales del mercado municipal de abastos de Villarrobledo.

- 1.- Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) N° de expediente: --
- 2.- Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Concesión del uso privativo del dominio público de locales comerciales del mercado municipal de abastos de Villarrobledo.
  - b) División por lotes y número: ---
  - c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.
  - d) Plazo de concesión: 75 años.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Los criterio de adjudicación son los establecidos en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas administrativas.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: El canon mínimo a pagar por el adjudicatario se fija en la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas, en función del local al que opte el licitador.
- 5.- Garantías.
 

Provisional: Se estará a lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas.
- 6.- Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
  - b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, nº 1.
  - c) Localidad y código postal: Villarrobledo. 02600.
  - d) Teléfono: 967 14 04 04.

de presentación de proposiciones, en acto público en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la mesa procederá a la apertura del sobre que contiene los criterios valorables en cifras y porcentajes (sobre C).

En el caso de que se presente alguna por correo se estará a lo dispuesto en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas.

9.- Gastos de publicidad. El indicado en la cláusula 18 del anexo I.

10.- Fecha de envío del anuncio al "*Diario Oficial de la Unión Europea*" (en su caso).

11.- Otras informaciones.

A los efectos de este procedimiento, si el último día de presentación de plicas o de apertura de los sobres "B" y "C" fuere sábado o festivo se trasladará al lunes o día inmediato hábil posterior.

Villarrobledo, 31 de julio de 2009.-El Alcalde, ilegible. •20.823•

e) Telefax: 967 14 51 93.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el trigésimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de 8'00 a 14'00 horas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

No se especifican.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día hábil trigésimo siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

2º. Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, nº 1.

3º. Localidad y código postal: Villarrobledo-02600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, nº 1

c) Localidad: Villarrobledo.

d) Fecha: La apertura en acto público del sobre "B" se efectuará el décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 12'00 horas.

10.- Perfil del contratante.

La dirección de acceso al perfil de contratante en el Ayuntamiento de Villarrobledo es [www.villarrobledo.com](http://www.villarrobledo.com).

11.- Otras informaciones: A los efectos de este procedimiento, si el último día de presentación de plicas o de apertura de proposiciones fuere sábado o festivo se trasladará al lunes o día inmediato hábil posterior.

12.- Gastos del anuncio: El indicado en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas.

Villarrobledo, 31 de julio de 2009.-El Alcalde, ilegible. •20.824•

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, aprobó el

pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la enajenación, mediante procedimiento abierto,

de 4 parcelas municipales en el polígono industrial de Villarrobledo.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) N° de expediente: --

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de compraventa. Enajenación de cuatro parcelas municipales en el polígono industrial de Villarrobledo.

Parcelas afectadas:

Parcela	Superficie
---------	------------

RC.1.8.	2.000,00 m <sup>2</sup>
---------	-------------------------

RC.2.4.	2.000,00 m <sup>2</sup>
---------	-------------------------

RC.2.1.	1.026,30 m <sup>2</sup>
---------	-------------------------

RC.1.2.	1.500,00 m <sup>2</sup>
---------	-------------------------

b) División por lotes y número:---

c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.

d) Plazo de formalización de la compraventa: La establecida en la cláusula 6 del pliego.

3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

- Precio: Hasta 15 puntos.

Se asignará 1 punto por cada 1 euro de mejora al alza del tipo de licitación.

- Creación de empleo: Hasta 7 puntos.

Se asignará 1 punto por cada nuevo contrato de trabajo, no valorándose los contratos de trabajo ya existentes.

- Volumen de la inversión: Hasta 6 puntos.

Se asignará 1 punto por cada 50.000 € de nueva inversión, no valorándose las inversiones ya realizadas.

No se considerará como inversión la cantidad ofertada para la adquisición del terreno.

Se considerará como inversión la obra civil y toda la maquinaria y equipamiento de nueva adquisición a emplear en el proceso productivo.

- Traslado y ampliación de la actividad existente:

Traslado de la actividad existente en el núcleo urbano: 4 puntos.

Traslado de la actividad existente en zona industrial: 3 puntos.

- Local arrendado:

Se asignarán 3 puntos a los licitadores que actualmente realicen su actividad empresarial en un local arrendado.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 48,00 euros por metro cuadrado, impuestos excluidos, que podrá ser mejorado al alza.

5.- Garantías.

Provisional: 3% del precio base fijado en el anexo I.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, nº 1.

c) Localidad y código postal: Villarrobledo 02600.

d) Teléfono: 967 14 04 04.

e) Telefax: 967 14 51 93.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el vigésimo día natural siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de 9'00 a 14'00 horas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 64 y 68 LCSP.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día natural vigésimo siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 4.2 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

2º. Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, nº 1.

3º. Localidad y código postal: Villarrobledo-02600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, nº 1.

c) Localidad: Villarrobledo.

d) Fecha y hora: A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre "A" en acto privado. Esta fecha se anticipará al primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones en el supuesto de que no se hubiere remitido por correo ninguna proposición.

A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los diez días naturales siguientes al en que se hubiere iniciado la calificación de la documentación general, se abrirá, en acto público, el sobre "B".

10.- Perfil del contratante.

La dirección de acceso al perfil de contratante en el Ayuntamiento de Villarrobledo es [www.villarrobledo.com](http://www.villarrobledo.com).

11.- Otras informaciones: Si el último día de presentación de plicas o de apertura de proposiciones fuere sábado o festivo se trasladará al lunes o día inmediato hábil posterior.

12.- Gastos de los anuncios: A cargo del contratista.

Villarrobledo, 31 de julio de 2009.-El Alcalde, ilegible.

•20.835•

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "ALMENARA"

### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Almenara para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el

artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**Estado de gastos:**

a) Gastos por operaciones corrientes:	678.450,00 €.
Capítulo I: Gastos de personal:	495.108,90 €.
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios:	177.141,10 €.
Capítulo III: Gastos financieros:	6.200,00 €.
b) Gastos por operaciones de capital:	91.550,00 €.
Capítulo VI: Inversiones reales:	83.550,00 €.
Capítulo IX: Pasivos financieros:	8.000,00 €.
Total:	770.000,00 €.

**Estado de ingresos:**

a) Ingresos por operaciones corrientes:	611.750,00 €.
Capítulo III: Tasas y otros ingresos:	31.751,44 €.
Capítulo IV: Transferencias corrientes:	579.948,56 €.
Capítulo V: Ingresos patrimoniales:	50,00 €.
b) Ingresos por operaciones de capital:	183.550,00 €.
Capítulo VII: Transferencias de capital:	83.550,00 €.
Capítulo IX: Pasivos financieros:	100.000,00 €.
Total:	795.300,00 €.

**Plantilla presupuestaria del personal ejercicio 2009.**

**Personal laboral fijo:**

Nº	Denominación del Puesto	Nº Puestos	Retribuciones
1	Maquinista	2	32.167,44 €
3	Director Radio Almenara	1	17.512,88 €
4	Técnico Polivalente Radio	1	14.278,88 €

**Personal laboral temporal financiado con subvenciones**

Nº	Denominación del Puesto	Nº Puestos	Retribuciones
5	Auxiliar administrativo	1	12.929,64 €
6	Técnico agenda 21	1	18.727,20 €
7	Animadora sociocultural S. Sociales	1	19.211,76 €
8	Educador familiar S. Sociales	1	22.625,52 €
9	Auxiliar administrativo S. Sociales	1	16.514,68 €
10	Asesora jurídica C. Mujer Alcaraz	1	25.783,68 €
11	Psicóloga C. Mujer Alcaraz	1	23.194,20 €
12	Técnica empleo C. Mujer Alcaraz	1	18.741,84 €
13	Dinamizadora social C. Mujer Alcaraz	1	18.315,48 €
14	Auxiliar administrativa C. Mujer Alcaraz	1	12.256,32 €
15	Asesora jurídica C. Mujer Balazote	1	26.580,68 €
16	Psicóloga C. Mujer Balazote	1	23.985,96 €
17	Dinamizadora C. Mujer Balazote	1	18.315,48 €
18	Técnica orientación empleo C. Mujer Balazote	1	18.245,64 €
19	Auxiliar administrativa C. Mujer Balazote	1	12.682,56 €
22	Técnicos orientación empleo SEPECAM	3	20.439,06 €
		<b>TOTALES</b>	<b>372.508,90 €</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Balazote a 30 de julio de 2009.–El Presidente, Juan Antonio Cifuentes Jiménez.

•20.604•

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE**

**EDICTOS**

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 200/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luis Enrique Mendoza Velarde, Jimmy Jhon

Mendoza Chumbiauca, Enrique Josimar Mendoza Condori y Eduardo Michael Mendoza Velarde contra la empresa Cimentaciones Almansa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Parte dispositiva*



Se traba embargo formal sobre los bienes conocidos de la ejecutada Cimentaciones Almansa, S.L. y que se describen a continuación:

Cuentas bancarias, depósitos o valores obrantes en las entidades bancarias:

– Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

A tal fin se acuerda:

Oficiar al Sr. Director de la entidad de crédito agencia sita en a fin de que retenga y ponga a disposición de este Juzgado los saldos existentes así como los ingresos de cualquier tipo que se produzcan en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la requerida actuara como depositario o mero intermediario, con advertencia de las responsabilidades civiles y/o penales en que pudiera incurrir e indicándole el deber de contestar al requerimiento en término de cinco días.

Asimismo y no constando más bienes y derechos sobre los que apremiar, procede decretar el embargo de todas las cantidades que por cualquier concepto tenga pendiente devolución la ejecutada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, librándose a tal fin el oportuno oficio a dicho Organismo Público participando este embargo sobre las cantidades actualmente pendiente de ejecución, procediendo en su consecuencia a su retención y posterior transferencia a este Juzgado al número de cuenta y Entidad

Bancaria que se indicará en el referido oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes/al ejecutante, posponiendo su notificación a la ejecutada hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 53-3.º de la L.P.L.).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo la Ilma Sra. Magistrada doña María Dolores Zaera Casado. Doy fe.

La Magistrada-Juez, María Dolores Zaera Casado.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cimentaciones Almansa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 21 de julio de 2009.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •20.241•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 202/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Esther Fernández Escudero, Ascensión Fernández Escudero, Josefa Juárez Navarro, María del Carmen Martínez Lucas, Amparo García Calonge, Raquel Palacios Fornes y Miriam Castillo Esparcia contra la empresa Confecciones Lara´s, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Parte dispositiva*

Se traba embargo formal sobre los bienes conocidos de la ejecutada Confecciones Lara´s, S.L., y que se describen a continuación:

Cuentas bancarias, depósitos o valores obrantes en las entidades bancarias:

– Caja de Ahorros de Murcia.

Respecto del vehículo cuya información se ha obtenido dado que sobre el mismo pesa una reserva de dominio, no procede decretar su embargo.

A tal fin se acuerda:

Oficiar al Sr. Director de la entidad de crédito agencia sita en a fin de que retenga y ponga a disposición de este Juzgado los saldos existentes así como los ingresos de cualquier tipo que se produzcan en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la requerida actuara como depositario o mero intermediario, con advertencia de las responsabilidades civiles y/o penales en que pudiera incurrir e indicándole el deber de contestar al requerimiento en término de cinco días.

Asimismo, y; no constando más bienes y derechos sobre los que apremiar, procede decretar el embargo de todas

las cantidades que por cualquier concepto tenga pendiente devolución la ejecutada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, librándose a tal fin el oportuno oficio a dicho Organismo Público participando este embargo sobre las cantidades actualmente pendiente de ejecución, procediendo en su consecuencia a su retención y posterior transferencia a este Juzgado al número de cuenta y entidad bancaria que se indicará en el referido oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes/al ejecutante, posponiendo su notificación a la ejecutada hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 53-3º de la L.P.L.).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo la Ilma Sra. Magistrada doña María Dolores Zaera Casado. Doy fe.

La Magistrada-Juez, María Dolores Zaera Casado.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Lara´s, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 22 de julio de 2009.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •20.246•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 213/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Sonia Castillo Esparcia y Ana María Gregorio Pérez contra la empresa Hugo Enrique Gutiérrez Cofre, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“*Parte dispositiva:*

a) Despachar la ejecución solicitada por Sonia Castillo Esparcia y Ana María Gregorio Pérez contra Hugo Enrique Gutiérrez Cofre por un importe de 5.161,90 euros de principal más 825 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, recábase dicha información a través de la aplicación informática a la que este Juzgado tiene acceso de la A.E.A.T. y Tráfico, así como oficiándose al Sr. Registrador Encargado del Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad, para que en el plazo máximo de cinco días, facilite este último la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo podrá el deudor consignar la cantidad objeto de esta ejecución, ingresándola en la cuenta depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto c/c nº 0038000064021309.

c) Advertir y requerir al ejecutado en lo términos

exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo la Ilma. Sra. Magistrado doña María Dolores Zaera Casado. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.–El/La Secretario Judicial Siguen firmas.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hugo Enrique Gutiérrez Cofre, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete a 29 de julio de 2009.–El Secretario Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •20.619•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 213/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Sonia Castillo Esparcia y Ana María Gregorio Pérez contra la empresa Hugo Enrique Gutiérrez Cofre, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“*Parte dispositiva:*

Se trába embargo formal sobre los bienes conocidos de la ejecutada Hugo Enrique Gutiérrez Cofre y que se describen a continuación:

Cuentas bancarias, depósitos o valores obrantes en las entidades bancarias:

Caixa d,Estalvis i Pensions de Barcelona, Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante, Banco Santander.

A tal fin se acuerda:

Oficiar al Sr. Director de la entidad de crédito agencia sita en a fin de que retenga y ponga a disposición de este Juzgado los saldos existentes así como los ingresos de cualquier tipo que se produzcan en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la requerida actuará como depositario o mero intermediario, con advertencia de las responsabilidades civiles y/o penales en que pudiera incurrir e indicándole el deber de contestar al requerimiento en término de cinco días.

Respecto del vehículo propiedad del ejecutado cuya información se ha obtenido, dado la limitación de reserva de dominio que pesa sobre el mismo, no procede decretar su embargo.

Asimismo y no constando más bienes y derechos sobre los que apremiar, procede decretar el embargo de todas las cantidades que por cualquier concepto tenga pendiente devolución la ejecutada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, librándose a tal fin el oportuno oficio a dicho Organismo Público participando este embargo sobre las cantidades actualmente pendiente de ejecución, procediendo en su consecuencia a su retención y posterior transferencia a este Juzgado al número de cuenta y entidad bancaria que se indicará en el referido oficio.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sra. Magistrada doña María Dolores Zaera Casado. Doy fe.

La Magistradoa-Juez.–El/La Secretario Judicial. Siguen firmas.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hugo Enrique Gutiérrez Cofre, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete a 29 de julio de 2009.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •20.620•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 646/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Desarrollos y Construcciones La Mancha, 2005, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

*Propuesta de providencia S.S.<sup>a</sup> La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.*

En Albacete a veintisiete de julio de dos mil nueve.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Albacete, c/ Tinte, 3 3.<sup>a</sup> planta, el día 19 de octubre de 2009 a las 9:30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado

no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a los otrosíes:

– Se tienen hechas en forma las manifestaciones contenidas en el primero y segundo.

– A lo solicitado en el tercero como se pide, citándose al efecto al representante legal de la empresa demandada para la prueba de interrogatorio, y requiriéndose por la presente a la misma para que aporte al acto de juicio, el acta de constitución de la sociedad, sólo en aquellos casos en que proceda por la forma jurídica empleada por el empresario.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desarrollos y Construcciones La Mancha 2005, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a treinta de julio de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 30 de julio de 2009.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•20.756•

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

### EDICTOS

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 76/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ascensión Fernández Escudero, Josefa Juárez Navarro, María Leonor Lara Barbero, Amparo García Calonge, Ana Belén Lara Barbero, Miriam Castillo Esparcia, Catalina Santana Soriano, Julia Piñero Ocaña, Conrada Corominas García, Josefa Rodríguez Cano, Adoración Ortega Moreno y María Isabel Corominas García contra la empresa Confecciones Lara, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Auto

En Albacete a veinte de julio de dos mil nueve.

#### Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

#### Cuentas corrientes:

– Caja de Ahorros de Murcia, agencia sita en Avda. Isabel La Católica, s/n Esqu. PA, de Albacete.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (artículos 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3º de la L.P.L.

Se decreta el embargo del vehículo propiedad del ejecutado, turismo, marca Audi, modelo A6 1.8 5V, matrícula AB0472U.

Remítase oficio al Registro Mercantil de Albacete para la anotación del embargo acordado sobre el vehículo indicado aun cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en el término de cinco días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición,

a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez, ilegible.—El Secretario Judicial,

Francisco Gómez Nova.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Lara, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Albacete a 20 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova. •20.325•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 137/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Joaquín Toledo Sánchez contra la empresa Fomento Inversor Inmobiliario, S.A., Produmin, S.L., Compañía Comercial Financiera 21, Negocios Inmobiliarios, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

**Auto**

En Albacete a veintidós de julio de dos mil nueve.

*Parte dispositiva:*

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a los ejecutados Fomento Inversor Inmobiliario, S.A., Produmin, S.L., Compañía Comercial Financiera 21, Negocios Inmobiliarios, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 8.810,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de

continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Almazan.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fomento Inversor Inmobiliario, S.A., Produmin, S.L., Compañía Comercial Financiera 21, Negocios Inmobiliarios, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Albacete a 22 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova. •20.327•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 309/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Tamara Morcillo Muñoz contra la empresa Destiny Trading, S.L. y contra el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**“Fallo:**

Debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Tamara Morcillo Muñoz contra la empresa Destiny Trading, S.L. y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto, condenando a la empresa demandada a que, a opción de la misma, que deberá efectuar, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, readmita a doña Tamara Morcillo Muñoz en el mismo puesto que venían desempeñando hasta la fecha del despido con las mismas condiciones o le satisfaga una indemnización cifrada en 3.117,42 euros; condenando en todo caso a la empresa demandada a que abonen al actor el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación

de la presente a razón de 40,27 euros diarios. Debiendo absolver al Fogasa, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle en los términos previstos en nuestro Ordenamiento Jurídico.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente a este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente sentencia.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Destiny Trading, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete a 21 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova. •20.625•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 827/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Martín Lavilla contra la empresa Claverie Ribeiro, S.L., y el Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

**“Fallo:**

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por

don Miguel Ángel Martín Lavilla, contra la mercantil Claverie Ribeiro, S.L., a quien condeno a satisfacer al actor la cantidad de 23.679,08 euros, por los conceptos expresados, más el diez por ciento de interés de mora. Absolviendo al Fogasa, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle en los términos previstos en nuestro Ordenamiento Jurídico.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de

suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente a este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Claverie Ribeiro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete a 22 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova. •20.618•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jaime Andrés Mateu López contra la empresa Metacor Active, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Auto

En Albacete a veintitrés de julio de dos mil nueve.

#### Parte dispositiva:

Primero.— Se despacha la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Jaime Andrés Mateu López contra Metacor Active, S.L.U. por un importe de 1.937,11 € de principal, desglosado según la siguiente liquidación:

– 1.818,11 € establecidos en sentencia.

– 119 € correspondiente al 10% de interés de demora anual.

Más 300,26 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.— Trabar embargo sobre los bienes de la/s ejecutadas/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, recabándose información a través de la aplicación informática ante la A.E.A.T. y Tráfico, así como oficiándose al Sr. Registrador encargado del Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad, para que en el plazo máximo de cinco días faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo podrá el deudor consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado de Banesto, Oficina Principal de Albacete, cuenta n.º 0039/0000/64/0162/09

Tercero.— Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución, y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.— Dése traslado de esta resolución y del escrito instando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El/la Magistrado-Juez; El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Metacor Active, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 23 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•20.757•

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

### EDICTOS

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 3 se sigue ejecución con n.º 153/2008, a instancia de C.C.O.O., antes por Juan Núñez Valero contra Asociación de Amigos de la Televisión de Hellín, en reclamación de costas devengadas, aprobadas y no satisfechas, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente vehículo embargado como propiedad, cuyas características son las siguientes:

Vehículo furgoneta «Renault Kangoo D65», de 1.870 cc., matrícula 8839 BMT, matriculado el 30 de agosto de 2001, valorado pericialmente en 1.100 euros, figurando el mismo libre de cargas/embargos.

El mismo, se halla actualmente depositado en el depósito del que dispone la Tesorería Gral. de la Seguridad Social, en Polígono Campollano de Albacete, disponiendo este Juzgado de diversas fotografías donde puede apreciarse detalladamente el estado del referido vehículo.

La referida subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Tinte, n.º 3-4.º de Albacete el día 30 de septiembre del actual 2009 a las 10 horas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.— Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

2.— Los licitadores deberán identificarse de forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, y depositar previamente en la entidad Banesto, Oficina Principal de Albacete, calle Marqués de Molins, 13 de Albacete, cuenta n.º 0048-0000-64-0084-08, el 20% del valor del vehículo, lo que acreditarán en el momento de la subasta.

3.— Desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria y cuenta indicadas en la condición segunda y con idénticos porcentajes, las cantidades procedentes.

Los sobres se conservarán cerrados por el Secretario Judicial y serán abiertos al inicio del acto de subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

4.– El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar cantidad alguna (artículo 647 L.E.C.).

5.– La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuera inferior al 50% indicado, podrá el ejecutado en el plazo de 10 días presentar tercero que mejore la postura, y si no lo hiciera, podrá el ejecutante pedir la adjudicación de los bienes por la mitad de su valor de tasación o por la cantidad que le sea debida por todos los conceptos, si ésta fuere mayor.

6.– De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

7.– En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

8.– Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

9.– El precio del remate, descontado el abonado como depósito, deberá abonarse en el plazo de los 10 días siguientes a la aprobación del mismo.

10.– Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien a subastar y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el *B.O.P.*, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Albacete a 24 de julio de 2009.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•20.324•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 124/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrés Sahuquillo Ruiz contra la empresa Construcciones Candialse, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

**Auto**

Albacete, 24 de julio de 2009.

*Parte dispositiva:*

Se declara a la empresa "Construcciones Candialse, S.L." en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 9.794,83 euros, decretándose el

archivo del procedimiento, sin perjuicio de continuarlo si en lo sucesivo se conocieren bienes de la empresa susceptibles de embargo. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por 5 días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Candialse, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, calle San Carlos de Nicaragua, 2, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Albacete a 24 de julio de 2009.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•20.326•

Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Sebastián Enrique Pérez Campo contra la empresa Desarrollo y Construcciones La Mancha 2005, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

**Auto**

Albacete, a 27 de julio de 2009...

Se despacha ejecución de sentencia a instancia de Francisco Sebastián Enrique Campo, contra los bienes de "Desarrollos y Construcciones La Mancha 2005, S.L.", por un principal de 9.747,39 euros, más otros 1.950 euros,

presupuestados para intereses y costas, dándose audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que en 15 días designen bienes de la empresa susceptibles de embargo o insten de este Juzgado las actuaciones que a su derecho interesen. Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que en su caso pueda formular la parte ejecutada ante este Juzgado, por término de 10 días. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desarrollo y Construcciones La Mancha 2005, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

En Albacete a 27 de julio de 2009.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•20.410•

Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 145/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Concepción Cano García y 9 más, contra la empresa Cristian Laurent, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

**Auto**

Albacete, 27 de julio de 2009...

Parte dispositiva: Se declara a la empresa "Cristian Laurent, S.L." en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 12.597,55 euros, decretándose el archivo del procedimiento, sin perjuicio de continuarlo si en lo sucesivo se conocieren bienes de

la referida empresa susceptibles de embargo. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por término de 5 días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cristian Laurent, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en Almansa (Albacete), Avda. Herminio Almen-

dros, s/n.º, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

En Albacete a 27 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•20.409•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 448/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan José Mínguez Gómez, Ignacio Ruano Quílez, M.ª Elena Laparra Tárraga, Ascensión García Rodríguez, Aurelio García Mínguez, Pascual Martínez Martínez, Remedios Matea Cuenca, Laura Mínguez González y M.ª Dolores Martínez Cuenca contra la empresa Calzados Termey, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

“Sentencia 159/2009.

Procedimiento n.º 448/08.

En la ciudad de Albacete, a dieciséis de abril de dos mil nueve.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la anterior sentencia,

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a Calzados Termey, S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades: A doña Remedios Matea Cuenca 4.566,12 euros, a don Pascual Martínez Martínez, 4.723,91 euros, a don Aurelio García Mínguez 4.566,12 euros, a don Juan José

Mínguez Gómez 4.566,12 euros, a doña Ascensión García Rodríguez 4.898,40 euros, a doña M.ª Dolores Martínez Cuenca 4.566,12 euros, a doña Laura Mínguez González 4.404,57 euros, a doña M.ª Elena Laparra Tárraga 6.450,20 euros y a don Ignacio Ruano Quílez 6.154,93 euros más los intereses al 10 % anual de la mencionada cantidad desde la fecha de su devengo hasta la de su total satisfacción.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calzados Termey, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 27 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•20.412•

Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 143/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Francisco Calero Domínguez contra la empresa Jorge Pérez Rodríguez, sobre ordinario, se han dictado dos resoluciones que transcritas en lo necesario, dicen como sigue:

#### Auto

Albacete, 25 de junio de 2009...

Parte dispositiva: Se despacha ejecución de sentencia, instada por Juan Fco. Calero Domínguez, contra los bienes de Jorge Pérez Rodríguez, por un principal de 3.512,85 euros, más otros 702,57 euros, presupuestados para intereses y costas, dándose audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que en 15 días designen bienes susceptibles de traba o insten de este Juzgado las actuaciones que a su derecho interesen, con apercibimiento de ser dictado auto declarando la insolvencia del expresado demandado. Contra esta resolución no cabe

recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse en legal forma, por término de 10 días ante este mismo Juzgado.

#### Auto

Albacete, 27 de julio de 2009...

Parte dispositiva: Se declara a Jorge Pérez Rodríguez en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.512,85 euros, decretándose el archivo del procedimiento, sin perjuicio de continuarlo si en lo sucesivo se conocieren bienes del mismo susceptibles de embargo. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado por término de 5 días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge Pérez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, c/ Arquitecto Julio Carrilero, 49-bajo, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

En Albacete a 27 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•20.411•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCARAZ

### EDICTOS

Doña María Jesús Heras Córdoba, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 141/2009 por el fallecimiento sin testar de don Pedro

García García ocurrido en Casas de Juan Núñez el día 24/08/2006, promovido por doña Soledad Juárez Rubio, don Miguel Juárez Rubio, y don Eugenio Atanasio Juárez Rubio, parientes colaterales del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con

igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Alcaraz a 6 de julio de 2009.–La Secretaria, María Jesús Heras Córdoba.

•20.632•

Doña María Jesús Heras Córdoba, Secretaria del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 141/2009 por el fallecimiento sin testar de doña Áurea Juárez Rubio ocurrido en Riópar el día 27/08/2008, promovido por doña Soledad Juárez Rubio, don Miguel Juárez Rubio y don Eugenio Atanasio Juárez Rubio, parientes colaterales del causante, se ha acordado por resolución

de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alcaraz a 6 de julio de 2009.–La Secretaria Judicial, María Jesús Heras Córdoba.

•20.328•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 2 DE HELLÍN

### EDICTO

Doña Pilar Zafrilla Sáez Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 734/2008 por el fallecimiento sin testar de doña Pilar Guerrero Navarro, ocurrido en Hospital General de Albacete el día 3 de agosto de 2008 promovido por Esperanza, María José y José Cayetano Guerrero López, parientes en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución

de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hellín a 6 de mayo de 2009.–La Secretaria, Pilar Zafrilla Sáez.

•20.498•

### PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 88,23 €  
 \* Suscripción semestral: .. 47,05 €  
 \* Suscripción trimestral: .. 29,42 €  
 \* Número del día: ..... 0,83 €  
 \* Número atrasado: ..... 1,06 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:  
 Tarifa ordinaria, 0,042 €; tarifa urgente: Recargo 100%.  
 \* Por cada gráfico a insertar:  
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 70,57 €; tarifa urgente: Recargo 100%.  
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 141,14 €; tarifa urgente: Recargo 100%.  
 1 página: Tarifa ordinaria, 282,28 €; tarifa urgente: Recargo 100%.  
 \* Inserciones con características técnicas especiales: Recargo 100%.  
 \* Tarifa mínima de publicación, 64,71 €  
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.  
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005  
 Teléfono: 967 52 30 62  
 Fax: 967 21 77 26  
 e-mail: boletin@dipualba.es  
 http://www.dipualba.es/bop

